

**CONTRATACIÓN PARA LA "CONSTRUCCION DE
OBRAS CIVILES PARA SUBESTACION PEDRO
VICENTE MALDONADO"**

Av. De los Colonos y Calle, Julio Cesar Bermudez
Telf.: 593-3778665-3778164-3779033
www.epcotsachila.gob.ec



INGO
SANTO DOMINGO
CONSTRUYE S.A.
CALIDAD Y MAJADAD



ALICE LE MATBOAYBO,
OBVATZ CLATTE KUKU SLEBETUCION BELTRO
CONJUALUCIOZ BYBY TY - CONSERVACION DE

CONSTRUYE S.A.
SANTO DOMINGO

2481000



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

A fin de determinar las condiciones generales del presente proceso me permito adjuntar las siguientes disposiciones:

1. ANTECEDENTES.-

PROCESO: RES-EFQ-GGS004-2021

INVITACION:

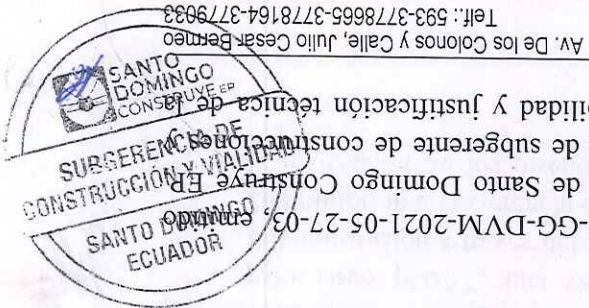
La Empresa Eléctrica Quito acogido al procedimiento de Régimen Especial para la suscripción de contrato para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, conforme se desprende del comentario de la Hoja de Ruta del memorando N° EFQ-PR-2021-1212-ME, de 04 de mayo de 2021, en la cual consta la autorización motivada por parte del Mgs. Jaime Ernesto Buchelli Albán, Gerente General, por razones de conveniencia y viabilidad técnica y económica, se invita a la EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRUYE EP, RUC 2360004350001 a que presente su oferta técnica y económica para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

ADJUDICACION:

Mediante RESOLUCION Nro. GEG-0149-2021, resolución de adjudicación del procedimiento signado con código Nro. RES-EFQ-GGS004-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, suscrito por el Mgs. Jaime Ernesto Buchelli Albán – Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito (EEQ), resuelve:

“...Artículo 1.- Con base en la recomendación expresa del profesional designado para llevar adelante la fase precontractual del presente procedimiento de contratación, contenida en el documento Nro. DCP 06-143, de 23 de junio de 2021, adjudicar el procedimiento de Régimen Especial para contratación entre entidades públicas o sus subsidiarias, signado con código Nro. RES-EFQ-GGS004-2021, para la contratación de la: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO”, al oferente EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRUYE EP, con RUC 2360004350001, por el valor de USD 1.284.817,09 (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos diecisiete con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible; por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por haber presentado la oferta de mejor costo, en los términos del artículo 6, número 18, de la LOSNCP.

Mediante EPCCO TSACHILLA MEMORANDO N°. EPCCO-GG-DVM-2021-05-27-03, emitido el 27-05-2021, por el Ab. Dalember Vallejo Martínez, Gerente General de Santo Domingo Construye EP, donde textualmente detalla lo siguiente: (...en su calidad de subgerente de construcción técnica y viabilidad se realizase un informe de viabilidad, factibilidad y justificación técnica de la obra).
www.epccotsachilla.gob.ec



conveniencia de dicha obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO"...

Mediante EPCO TSACHILA MEMORANDO No. EPCO-SGCV-CONALB-TIMS-001-03-06-2021, se adjunta el "Informe Técnico de Conveniencia, Viabilidad y Modalidad de Ejecución de Obra", aprobado por el Daniel Moreira Alvar - Subgerente de Construcciones y Viabilidad -, mediante el cual se señala que: "... será recomendable que las ingenierías especializadas sean implementadas utilizando una misma modalidad de ejecución un Mismo proveedor o socio estratégico (...)"

Mediante EPCO TSACHILA MEMORANDO No. EPCO-SF-YV-2020-06-14-01", Se presenta el "Informe de Viabilidad Económica y Financiera" suscrito por la Ing. Yenny Vera García - Subgerente Financiera -, mediante el cual concluye "Una de las políticas del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP, es generar rentabilidad, y en vista que la presente obra generaría un valor a favor de la empresa, esta Subgerencia considera el proyecto en mención económicamente favorable, y recomienda se de continuidad al proceso de búsqueda de un aliado estratégico.

Mediante EPCO TSACHILA MEMORANDO No. EPCO-AJ-SC-2021-07-06-01, suscrito por la ab. Silvana castro Navarrete ASESORA JURIDICA EPCO TSACHILA, donde "NOTIFICACION DE RESOLUCION N° EPCO-RA-GG-DVM-2021-07-06-01 INICIO DEL PROCESO DE BÚSQUEDA DE LA CONFORMACION DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA Y DESIGNACION DE COMISION TECNICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA SUBESTACION PEDRO VICENTE MALDONADO", en el que resuelve:

(...ARTICULO 1.- Disponer el inicio del proceso de búsqueda de socio para la conformación de una alianza estratégica para la ejecución de la obra "Construcción de Obras Civiles para la Subestación Pedro Vicente Maldonado"; cuyo código del proceso será: AF- EPCOTSA-02-2021...)

2. JUSTIFICACIÓN.-

En el Plan de Expansión 2019 - 2028 del Sistema de la EQ realizado por la Gerencia de Planificación, se contempla la construcción de nuevas subestaciones en el área de concesión de la EQ, entre ellas la subestación Pedro Vicente Maldonado 69 / 13.8 - 23 kV, 12/16 MVA, la cual servirá para mejorar la calidad del servicio (índices de voltaje) en los sectores de: Los Bancos, Mindo, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito; es así que, mediante Memorando Nro. EQ-GPL-2020-0064-ME de 28 de enero de 2020 la Gerencia de Planificación informó el nivel de voltaje de la S/E Pedro Vicente Maldonado, de este Memorando se concluye: "De los escenarios analizados se concluye que se debe realizar el cambio de nivel de voltaje de 13.2 kV a 22.8 kV, lo que permite eliminar los problemas de niveles de voltaje que incumplan con lo establecido en la regulación Nro. ARCONEL 005/18, tanto para las condiciones actuales como para largo plazo"; una vez analizados los documentos, la Gerencia de Generación y Subtransmisión a través del Memorando Nro. EQ-GGS-2020-0142-ME de 07 de febrero de 2020 informó a la Gerencia de Proyectos Especiales el equipo de trabajo que estará a cargo de la realización de los diseños de las nuevas subestaciones entre ella la S/E Pedro Vicente Maldonado.

Av. De los Colonos y Calle, Julio Cesar Bermejo
SANTO DOMINGO CONSTRUYE S.P.
GERENCIA DE OBRAS CIVILES Y VIALIDAD
DOMINGO

Maldonado, estos diseños son el insumo principal para la construcción de las obras civiles de la S/E Pedro Vicente Maldonado.

Con la construcción de la subestación Pedro Vicente Maldonado, se tiene previsto mejorar los índices de calidad del producto; es decir, mejorar la calidad del voltaje en los sectores de Los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, Mindo y Puerto Quito, la implementación de esta nueva subestación permitirá el desarrollo productivo y turístico de la zona; así mismo, mediante esta subestación se conectará la central hidroeléctrica El Salto de 30 MW de potencia, perteneciente a la Empresa Pública Hidroequinoccio, la energía producida por esta central será evacuada al sistema de subtransmisión de la EQ y al Sistema Nacional Interconectado a través de la S/E Pedro Vicente Maldonado, con la cual se promueve la utilización de fuentes renovables para la generación de energía eléctrica.

Con la finalidad de agilitar la ejecución de dicha obra, considerando que Actualmente la Empresa, tiene instalada gran parte de su logística operativa en la ciudad de Guayaquil, debido a que en los últimos dos años y medio, esta localidad se ha constituido en su principal frente de ejecución de obras, vuelve imperioso visualizar nuevas modalidades de ejecución, que permitan alcanzar los resultados deseados en el menor tiempo y con estándares de calidad en los procesos constructivos.

3. OBJETIVO. -

Establecer los parámetros técnicos necesarios para la selección de un Socio Estratégico para la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP, con el cual se ejecute el Contrato de Obra para la "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACION PEDRO VICENTE MALDONADO".

4. UBICACION Y CARACTERISTICAS DEL PROYECTO. -

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: PEDRO VICENTE MALDONADO

PARROQUIA: PEDRO VICENTE MALDONADO



Ilustración 1- Ubicación Subestación Pedro Vicente Maldonado



El predio donde se emplazará la Subestación se encuentra ubicado en la Provincia de Pichincha, Parroquia Pedro Vicente Maldonado, Cantón Pedro Vicente Maldonado, entre las intersecciones de la Av. Principal y la Vía Célida.

Lote Subestación PVM: tiene un área aproximada de 4700.00 m² de terreno, donde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Levantamiento y ubicación del lote.-

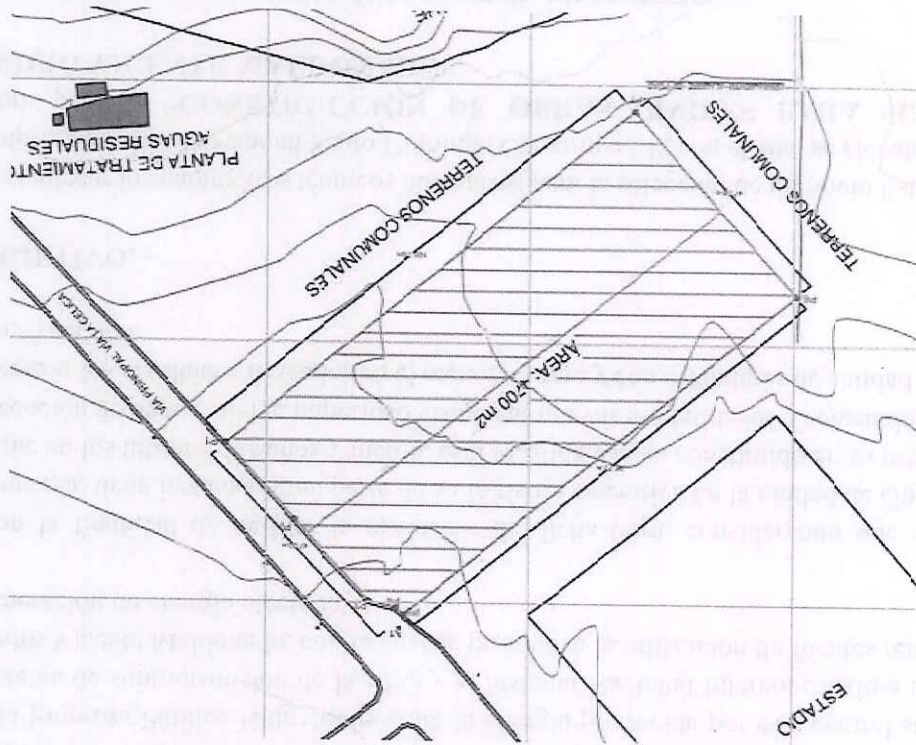


Ilustración 1 - Levantamiento Topográfico Subestación Pedro Vicente Maldonado

5. ALCANCE

El aliado estratégico se compromete a proveer todos los servicios, equipo y tecnología para la ejecución de la obra, los mismos que estarán encuadrados en los pliegos que para el efecto han sido elaborados y que se los encuentra en la página web www.epccotsachila.gob.ec; se asume además, que previamente el aliado estratégico efectuará una visita al sitio de la obra y declarará no haber encontrado ningún inconveniente.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a ejecutar; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de medida y pago, en la medida de que sean necesarios.

El presente procedimiento precontractual tiene como propósito principal la: **“CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBSTACION PEDRO VICENTE MALDONADO”**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se anexa en el presente documento.

Av. De los Colonos y Calle Luján Cesar Bermeo DOMINGO
DIRECCION Y VIALIDAD
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

Las especificaciones estarán como anexo del proceso en el cual deberá bajar el archivo para su revisión y poder formular la oferta, abarca los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos de disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, tolerancias de aceptación, forma de medida y pago, en la medida que sean necesarios, en atención al estudio presentado por la Empresa Eléctrica Quito.

7. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.

ITEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO	CANTIDAD	POSICIÓN U PARTICIPACIÓN
1	INGENIERO CIVIL	1	100 % SUPERINTENDENTE DE OBRA
2	INGENIERO CIVIL	2	100 % RESIDENTE DE OBRA
3	INGENIERO AMBIENTAL	1	80 % RESIDENTE AMBIENTAL
4	RESIDENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUACIONAL	1	100 % INGENIERO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUACIONAL
5	TOPOGRAFO	1	30 % INGENIERO CIVIL O TOPOGRAFO O PERITO GEOMENSOR

8. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	CAMIONETA 4X2 DC	2	4X2 DOBLE CABINA
2	VOLQUETA	2	CAPACIDAD MÍNIMA: DE 12 M3 CILINDRAJE: MÍNIMO DE 8000 CC.
3	RETROEXCAVADORA	1	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN: MÍNIMA 3,50 M. POTENCIA MÍNIMA: 60 HP.
4	MOTONIVELADORA	1	POTENCIA BASE MÍNIMA: 90 HP.
5	RODILLO LISO VIBRATORIO	1	POTENCIA MÍNIMA: 123 HP
6	TANQUERO	1	CAPACIDAD MÍNIMA 2000 GALONES. POTENCIA MÍNIMA: 170 HP.



7	CONCRETERA	3	POTENCIA MÍNIMA: 5 HP. CAPACIDAD MÍNIMA: 1 SACO.
8	VIBROAPISONADOR	2	POTENCIA MÍNIMA: 5 HP
9	BOMBA DE AGUA	2	POTENCIA MÍNIMA: 3 HP
10	EQUIPO TOPOGRÁFICO	1	ESTACION TOTAL
11	VIBRADOR DE HORMIGÓN	2	POTENCIA MÍNIMA: 5 HP
12	EXCAVADORA DE ORUGA	1	POTENCIA MÍNIMA 120 HP, CON UNA PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.20 M.

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL. -

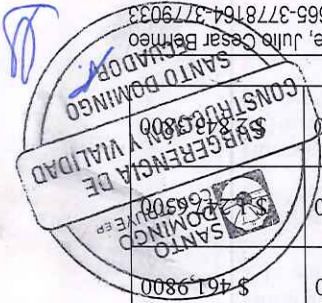
El presupuesto referencial es de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 64/100 DÓLARES AMERICANOS (1.220.509,64), VALOR QUE NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO REFERENCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza y desbroce del terreno.	m2	4934,45	\$ 1,0100	\$ 4.983,7900
2	Replanteo y nivelación	m2	4934,45	\$ 1,3800	\$ 6.809,5400
3	Desalojo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	493,50	\$ 16,0300	\$ 7.910,8100
4	Cerramiento provisional de yute	m	307,10	\$ 5,5000	\$ 1.689,0500
5	Hormigón Fc= 210 kg/cm2 premezclado en cadenas (Incluye encofrado)	m3	3,84	\$ 215,4300	\$ 827,2500
6	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	Kg	240,00	\$ 2,4100	\$ 578,4000
7	Chafán para sujeción de malla	m	42,67	\$ 3,1400	\$ 133,9800
8	Encesgado incluye abono organico	m2	140,12	\$ 15,9300	\$ 2.232,1100
9	Mampostería de bloque de 20cm	m2	676,63	\$ 20,2800	\$ 13.722,0600
10	Cerramiento decorativo de 2,5m de altura, incluye plintos de hormigón Fc=210kg/cm2, mampostería de bloque de 20cm con tubos redondos verticales de 2"	m	21,00	\$ 227,4400	\$ 4.776,2400
11	Cerramiento de malla triple galvanizada con tubos de acero galvanizado D=2" y tres filas de alambre de pías triple galvanizado H=2,80m	m	42,68	\$ 77,9200	\$ 3.325,6300
12	Puerta corrediza de 6,00x2,80m, de malla triple galvanizada con tubos de acero galvanizado de 2", incluye puerta peatonal, rieles, guías y soporte	u	1,00	\$ 655,6000	\$ 655,6000



13	Filos Interiores y exteriores	m	53,95	\$ 3,5400	\$ 190,9800
14	Enlucido de fajas (ancho hasta 20 cm)	m	46,46	\$ 4,700	\$ 207,6800
15	Enlucido vertical exterior	m ²	1392,38	\$ 9,9400	\$ 13.840,2600
16	Empaste exterior de paredes	m ²	1392,38	\$ 4,5100	\$ 6.279,6300
17	Pintura de caucho latex vinilo acrílico exterior	m ²	1392,38	\$ 4,9700	\$ 6.920,1300
18	Pintura para bordillos	m	351,63	\$ 1,9900	\$ 699,7400
19	Puerta metálica de tubular, según cerramiento de apertura automática	u	1,00	\$ 2.682,5100	\$ 2.682,5100
20	Conformacion manual de rampas de acceso	m ²	18,27	\$ 3,9100	\$ 71,4400
21	Hormigón f _c = 210 kg/cm ² en contrapiso e=10cm (Inc. piedra bola 8 a 20 cm, malla 5x10x10, polietileno y encofrado)	m ²	154,95	\$ 32,9600	\$ 5.107,1500
22	Alfeizar en contorno de cerramiento H.A. f _c =210 kg/cm ²	m	260,42	\$ 23,8300	\$ 6.205,8100
23	Mampostería de bloque de 15cm	m ²	217,81	\$ 16,9500	\$ 3.691,8800
24	Hormigón armado en dinteles f _c =210kg/cm ² 15 x 15 cm (2Ø 12 + 1Ø 8 c/20 cm.)	m	40,69	\$ 17,3900	\$ 707,6000
25	Alfeizar en contorno en antepecho terraza H.A. f _c =210 kg/cm ²	m	61,11	\$ 23,8300	\$ 1.456,2500
26	Relleno con material triturado	m ³	198,90	\$ 34,6100	\$ 6.883,9300
27	Enlucido vertical interior.	m ²	275,55	\$ 7,0600	\$ 1.945,3800
28	Enlucido vertical exterior	m ²	227,54	\$ 9,9400	\$ 2.261,7500
29	Filos Interiores y exteriores	m	73,29	\$ 3,5400	\$ 259,4500
30	Enlucido de fajas (ancho hasta 20 cm)	m	114,05	\$ 4,4700	\$ 509,8000
31	Empaste interior de paredes	m ²	299,51	\$ 3,3100	\$ 991,3800
32	Empaste exterior de paredes	m ²	227,54	\$ 4,5100	\$ 1.026,2100
33	Alisado de piso más impermeabilizante	m ²	100,65	\$ 4,5900	\$ 461,9800
34	Alisado de losa más impermeabilizante	m ²	188,18	\$ 6,6300	\$ 1.247,6900
35	Recubrimiento acrílico elastomérico reforzado con fibras	m ²	187,93	\$ 15,1300	\$ 2.843,9800



36	Cielo raso con tablero bihidratado de yeso para humedad incluye estuco	m2	133,00	\$ 16,8000	\$ 2.234,4000
37	Cielo raso con tablero bihidratado de yeso para humedad incluye estuco (exterior)	m2	72,54	\$ 17,2000	\$ 1.247,6900
38	Piso de porcelanato rectificado	m2	97,35	\$ 31,8200	\$ 3.097,6800
39	Barreteras de porcelanato nacional rectificado h=10cm	m	71,86	\$ 4,6900	\$ 337,0200
40	Cerámica en paredes	m2	25,18	\$ 25,8300	\$ 650,4000
41	Ventana fija de aluminio pesado y vidrio (vidrio gris 6mm)	m2	42,49	\$ 60,0300	\$ 2.550,6700
42	Puertas de Aluminio, Perfil Pesado, Vidrio Gris de 6 mm. Incluye Seguridades y Accesorios 1,80 x 3,10	u	1,00	\$ 449,6400	\$ 449,6400
43	Puertas de Aluminio, Perfil Pesado, Vidrio Gris de 6 mm. Incluye Seguridades y Accesorios 0,90 x 2,10	u	2,00	\$ 186,1700	\$ 372,3400
44	Puertas de Aluminio, Perfil Pesado, Vidrio Gris de 6 mm. Incluye Seguridades y Accesorios 0,75 x 2,10	u	1,00	\$ 164,0400	\$ 164,0400
45	Pintura tumbado latex vinilo acrilica	m2	133,00	\$ 4,9700	\$ 661,0100
46	Pintura de caucho latex vinilo acrilico interior	m2	299,51	\$ 4,3900	\$ 1.314,8500
47	Pintura de caucho latex vinilo acrilico exterior	m2	303,71	\$ 4,9700	\$ 1.509,4400
48	Conformacion manual de rampas de acceso	m2	11,33	\$ 3,9100	\$ 44,3000
49	Malla electrosoldada (8.15)	m2	11,33	\$ 9,0300	\$ 102,3100
50	Hormigon F'c=210kg/cm2 en rampa	m3	2,03	\$ 148,8700	\$ 302,2100
51	Mogueta antideslizante	m2	11,33	\$ 5,5800	\$ 63,2200
52	Escalera vertical fija de servicio	u	1,00	\$ 310,2700	\$ 310,2700
53	Mamposteria de bloque de 10cm	m2	1,94	\$ 13,5600	\$ 26,3100
54	Mamposteria de bloque de 15cm	m2	19,54	\$ 16,9500	\$ 331,2000
55	Hormigon armado en dinteles F'c=210kg/cm2 10 x 10 cm (2Ø 12 + 1Ø8 c/20 cm.)	m	1,10	\$ 15,2200	\$ 16,7400
56	Hormigon armado en dinteles F'c=210kg/cm2 15 x 15 cm (2Ø 12 + 1Ø8 c/20 cm.)	m	5,02	\$ 17,3900	\$ 87,3000
57	Alfeizar en contorno en antepecho terraza H.A. F'c=210 kg/cm2	m	10,21	\$ 23,8300	\$ 23,8300
58	Hormigon F'c=210 kg/cm2 en contrapiso e=10cm (Inc. piedra bola 8 a 20 cm, malla 5x10x10, polietileno y encofrado)	m2	5,16	\$ 32,9600	\$ 32,9600

Av. De los Colonos y Calle Lillo Casa Barrio Domingo

CONSTRUYE EP
SANTO DOMINGO
SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y VIAL



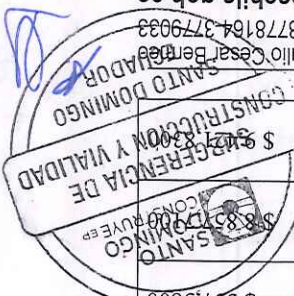


59	Enlucido vertical interior.	m2	25,27	\$ 7,0600	\$ 178,4100
60	Enlucido vertical exterior	m2	27,85	\$ 9,9400	\$ 276,8300
61	Filos Interiores y exteriores	m	12,56	\$ 3,5400	\$ 44,4600
62	Enlucido de fajas (ancho hasta 20 cm)	m	18,19	\$ 4,4700	\$ 81,3100
63	Empaste interior de paredes	m2	10,96	\$ 3,3100	\$ 36,2800
64	Empaste exterior de paredes	m2	27,85	\$ 4,5100	\$ 125,6000
65	Alisado de piso más impermeabilizante	m2	5,25	\$ 4,5900	\$ 24,1000
66	Alisado de losa más impermeabilizante	m2	5,75	\$ 6,6300	\$ 38,1200
67	Recubrimiento acrílico elastomérico reforzado con fibras	m2	7,54	\$ 15,1300	\$ 114,0800
68	Cielo raso con tablero bñhidratado de yeso para humedad incluye estuco	m2	3,73	\$ 16,8000	\$ 62,6600
69	Piso de porcelanato rectificado	m2	3,93	\$ 31,8200	\$ 125,0500
70	Barrederas de porcelanato nacional rectificado h=10cm	m	4,48	\$ 4,6900	\$ 21,0100
71	Cerámica en paredes	m2	11,42	\$ 25,8300	\$ 294,9800
72	Ventana de aluminio y vidrio fija (vidrio reflectivo e=6mm)	m2	3,62	\$ 44,5600	\$ 161,3100
73	Ventana corrediza de aluminio y vidrio (vidrio reflectivo e=6mm)	m2	1,27	\$ 72,7300	\$ 92,3700
74	Puerta metálica de tol 1,27mm de 0,75x2,10 (incluye cerradura)	u	1,00	\$ 144,2300	\$ 144,2300
75	Puerta tamborada 0,75x2,1m con melamínico tablero tropicalizado (incluye cerradura)	u	1,00	\$ 173,3100	\$ 173,3100
76	Pintura tumbado latex vinilo acrílica	m2	3,73	\$ 4,9700	\$ 18,5400
77	Pintura de caucho latex vinilo acrílico interior	m2	10,96	\$ 4,3900	\$ 48,1100
78	Pintura de caucho latex vinilo acrílico exterior	m2	27,85	\$ 4,9700	\$ 138,4100
79	Anaquelel metálico 180 x 90 x 12 cms. con puertas corredizas y acrílico claro.(incluye seguros y ameses de enganche)	u	1,00	\$ 535,3000	\$ 535,3000
80	Rejilla metálica con marco y contramarco, A=1,50 m, ángulo 50*4mm, divisiones ángulo @ 2,5cm	m	19,48	\$ 152,0600	\$ 2,962,1000
81	Hormigón f'c=180 kg/cm2 en replantillos	m3	1,28	\$ 145,1500	\$ 185,7920

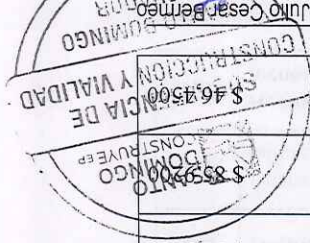
Av. De los Colonos y Calle Lino Cesar Berrío, 10
 DOMINGO CONSTRUYE EP
 DIRECCIÓN Y VALIDACIÓN
 \$ 10,000,000
 \$ 1,380,000

82	Replanteo y nivelación	m2	45,32	\$ 1,3800	\$ 62,5400
83	Excavación manual de 0-2m	m3	92,90	\$ 9,3900	\$ 872,3300
84	Geomalla biaxial BX1100	m2	45,32	\$ 4,8400	\$ 219,3500
85	Geotextil no tejido para separación y filtración	m2	45,32	\$ 2,9600	\$ 134,1500
86	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	24,92	\$ 45,4600	\$ 1.132,8600
87	Hormigón f _c =180 kg/cm ² en replantillos	m3	1,55	\$ 145,1500	\$ 224,9800
88	Acero de refuerzo en varillas corrugadas f _y =4200 kg/cm ² (provisión, conf y colocación)	Kg	2079,03	\$ 2,4100	\$ 5.010,4600
89	Acero estructural ASTM A36 en estructuras menores	Kg	187,93	\$ 4,2900	\$ 806,2200
90	Hormigón f _c =240 Kg/cm ² premezclado vaciado directo (incluye encofrado lateral, plastificante e inhibidor a la corrosión)	m3	28,64	\$ 204,7700	\$ 5.864,6100
91	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	20,05	\$ 7,3800	\$ 147,9700
92	Rejilla acero galvanizado A36 liso (grating/rejilla) con platina 50x4mm	m2	16,07	\$ 140,0400	\$ 2.250,4400
93	Desalajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	76,49	\$ 16,0300	\$ 1.226,1300
94	Replanteo y nivelación	m2	153,84	\$ 1,3800	\$ 212,3000
95	Excavación manual de 0-2m	m3	169,22	\$ 9,3900	\$ 1.588,9800
96	Geomalla biaxial BX1100	m2	153,84	\$ 4,8400	\$ 744,5900
97	Geotextil no tejido para separación y filtración	m2	153,84	\$ 2,9600	\$ 455,3700
98	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	84,61	\$ 45,4600	\$ 3.846,3700
99	Hormigón f _c =180 kg/cm ² en replantillos	m3	6,30	\$ 145,1500	\$ 914,4500
100	Acero de refuerzo en varillas corrugadas f _y =4200 Kg/cm ² (provisión, conf y colocación)	Kg	4153,49	\$ 2,4100	\$ 10.009,9100
101	Hormigón f _c =240 Kg/cm ² premezclado vaciado directo (incluye encofrado lateral, plastificante e inhibidor a la corrosión)	m3	36,23	\$ 204,7700	\$ 7.418,8200
102	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	15,31	\$ 7,3800	\$ 112,9900
103	Desalajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	161,61	\$ 16,0300	\$ 2.590,6100
104	Replanteo y nivelación	m2	7,35	\$ 1,3800	\$ 10,2390

105	Excavación manual de 0-2m	m3	13,23	\$ 9,3900	\$ 124,2300
106	Geomalla biaxial BX1100	m2	7,35	\$ 4,8400	\$ 35,5700
107	Geotextil no tejido para separación y filtración	m2	7,35	\$ 2,9600	\$ 21,7600
108	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	4,04	\$ 45,4600	\$ 183,6600
109	Hormigón Fc=180 kg/cm2 en replantillos	m3	0,12	\$ 145,1500	\$ 17,4200
110	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	Kg	256,90	\$ 2,4100	\$ 619,1300
111	Hormigón Fc=240 Kg/cm2 premezclado vaciado directo (incluye encofrado lateral, plastificante e inhibidor a la corrosión)	m3	2,18	\$ 204,7700	\$ 446,4000
112	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	6,06	\$ 7,3800	\$ 44,7200
113	Desajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	7,53	\$ 16,0300	\$ 120,7100
114	Replanteo y nivelación	m2	69,23	\$ 1,3800	\$ 95,5400
115	Excavación manual de zanja (0-2)m	m3	114,22	\$ 9,3900	\$ 1.072,5300
116	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	13,85	\$ 45,4600	\$ 629,6200
117	Hormigón Fc=180 kg/cm2 en replantillos	m3	3,46	\$ 145,1500	\$ 502,2200
118	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	Kg	3704,21	\$ 2,4100	\$ 8.927,1500
119	Acero estructural ASTM A36 en estructuras menores	Kg	676,86	\$ 4,2900	\$ 2.903,7300
120	Hormigón Fc=210 Kg/cm2 premezclado vaciado directo (incluye encofrado lateral, plastificante e inhibidor a la corrosión)	m3	24,21	\$ 198,2500	\$ 4.799,6300
121	Desajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	148,49	\$ 16,0300	\$ 2.380,2900
122	Replanteo y nivelación	m2	76,81	\$ 1,3800	\$ 106,0000
123	Excavación manual de zanja (0-2)m	m3	88,44	\$ 9,3900	\$ 830,4500
124	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	15,36	\$ 45,4600	\$ 698,2700
125	Hormigón Fc=180 kg/cm2 en replantillos	m3	3,84	\$ 145,1500	\$ 557,3800
126	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	Kg	3675,40	\$ 2,4100	\$ 8.837,9000
127	Acero estructural ASTM A36 en estructuras menores	Kg	2196,23	\$ 4,2900	\$ 9.422,8300



150	Homígon f=180 kg/cm2 en replantillos	m3	0,32	\$ 145,1500	\$ 46,7500
149	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	1,89	\$ 45,4600	\$ 85,9100
148	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	3,30	\$ 7,3800	\$ 24,3500
147	Desalajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	5,21	\$ 16,0300	\$ 83,5200
146	Excavación a máquina	m3	8,51	\$ 2,5300	\$ 21,5300
145	Replanteo y nivelación	m2	6,30	\$ 1,3800	\$ 8,6900
144	Desalajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	111,39	\$ 16,0300	\$ 1,785,5800
143	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	33,37	\$ 7,3800	\$ 246,2700
142	Homígon f=210Kg/cm2 premezclado (incluye plastificante e inhibidor a la corrosión)	m3	69,67	\$ 176,7300	\$ 12,312,7800
141	Tubería 1 Via Pvc 160 Mm O 6" Naranja Corrugado	m	1814,90	\$ 5,9600	\$ 10,816,8000
140	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	Kg	3074,56	\$ 2,4100	\$ 7,409,6900
139	Homígon f=180 kg/cm2 en replantillos	m3	5,76	\$ 145,1500	\$ 836,0600
138	Excavación manual de zanja (0-2)m	m3	144,76	\$ 9,3900	\$ 1,359,3000
137	Replanteo y nivelación	m2	115,28	\$ 1,3800	\$ 159,0900
136	Relleno con material triturado	m3	1,80	\$ 34,6100	\$ 62,3000
135	Desalajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	60,28	\$ 16,0300	\$ 966,2900
134	Homígon f=210 Kg/cm2 premezclado vaciado directo (incluye encofrado lateral, plastificante e inhibidor a la corrosión)	m3	21,16	\$ 198,2500	\$ 4,194,9700
133	Acero estructural ASTM A36 en estructuras menores	Kg	937,64	\$ 4,2900	\$ 4,022,4800
132	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	Kg	1705,27	\$ 2,4100	\$ 4,109,7000
131	Excavación manual de 0-2m	m3	46,37	\$ 9,3900	\$ 435,4100
130	Replanteo y nivelación	m2	26,21	\$ 1,3800	\$ 36,1700
129	Desalajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	114,97	\$ 16,0300	\$ 1,842,9700
128	Homígon f=210 Kg/cm2 premezclado vaciado directo (incluye encofrado lateral, plastificante e inhibidor a la corrosión)	m3	24,71	\$ 198,2500	\$ 4,898,7600



Av. De los Colonos Y Calle Julio Cesar Bermeo

151	Hormigón Fc= 240 kg/cm2 en plintos/zapatras (Incluye plastificante)	m3	1,58	\$ 221,4300	\$ 349,8600
152	Hormigón premezclado Fc=240Kg/cm2 en pedestal de columnas (incluye encofrado y plastificante)	m3	1,91	\$ 223,0100	\$ 425,9500
153	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	Kg	308,80	\$ 2,4100	\$ 744,2100
154	Pernos Ø=19mm, L=700mm ASTM A394 (Inc. Tuerca y contratuerca, tuerca de anclaje, arandela plana y de presión)	u	4,00	\$ 12,6800	\$ 50,7200
155	Replanteo y nivelación	m2	126,38	\$ 1,3800	\$ 174,4000
156	Excavación a máquina	m3	85,36	\$ 2,5300	\$ 215,9600
157	Relleno manual compactado con material de mejoramiento	m3	19,20	\$ 30,9300	\$ 593,8600
158	Relleno compactado con material granular sin finos	m3	6,96	\$ 49,7400	\$ 346,1900
159	Desalajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	47,09	\$ 16,0300	\$ 754,8500
160	Hormigón Fc=180 kg/cm2 en replantillos	m3	1,60	\$ 145,1500	\$ 232,2400
161	Hormigón simple Fc= 240 kg/cm2 (incluye plastificante e inhibidor a la corrosión)	m3	57,18	\$ 217,8700	\$ 12,457,8100
162	Hormigón Ciclopeo Fc=210 kg/cm² (Incluye Encofrado) H.S 60% P. 40%	m3	16,00	\$ 154,6900	\$ 2,475,0400
163	Hormigón Fc= 210 kg/cm2 en contrapiso e=10cm (Inc. piedra bola 8 a 20 cm, polietileno y encofrado)	m2	69,60	\$ 29,7700	\$ 2,071,9900
164	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	Kg	4761,82	\$ 2,4100	\$ 11,475,9900
165	Aliviamiento de bloque cemento de 40cmx20cmx20cm	u	1142,00	\$ 0,7200	\$ 822,2400
166	Redes electrosoldada (6.15)	m2	180,18	\$ 5,4800	\$ 987,3900
167	Replanteo y nivelación	m2	13,11	\$ 1,3800	\$ 18,0900
168	Excavación a máquina	m3	13,11	\$ 2,5300	\$ 33,1700
169	Desalajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	7,03	\$ 16,0300	\$ 112,6900
170	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	6,09	\$ 7,3800	\$ 44,9400
171	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	2,13	\$ 45,4600	\$ 96,8300
172	Hormigón Fc=180 kg/cm2 en replantillos	m3	0,35	\$ 145,1500	\$ 50,8000
173	Hormigón Fc= 240 kg/cm2 en plintos/zapatras (Incluye plastificante)	m3	2,13	\$ 221,4300	\$ 471,8300



Av. De los Colonos Y Calle, Jdto Cesar Barmeo
 \$ 305,590.00
 \$ 75,500.00
 \$ 24,630.00
 \$ 18,690.00
 \$ 71,170.00
 \$ 162,400.00
 \$ 2,321,530.00
 \$ 532,200.00
 \$ 10,120.00
 \$ 185,630.00
 \$ 326,810.00
 \$ 18,870.00
 \$ 59,470.00
 \$ 25,370.00
 \$ 23,820.00
 \$ 13,410.00
 \$ 4,710.00
 \$ 771,840.00
 \$ 131,400.00
 \$ 662,440.00
 \$ 1,786,230.00
 \$ 775,100.00
 \$ 673,490.00

174	Homígon premezclado F _c =240Kg/cm ² en plástificante)	m ³	3,02	\$ 223,0100	\$ 673,4900
175	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm ² (provisión, conf y colocación)	Kg	321,62	\$ 2,4100	\$ 775,1000
176	Acero estructural ASTM A36 en estructuras menores	Kg	416,37	\$ 4,2900	\$ 1,786,2300
177	Placas De Acero Estructural ASTM A36 (Provisión, Fabricación Y Montaje)	Kg	180,50	\$ 3,6700	\$ 662,4400
178	Pernos Ø=16mm, L=700mm ASTM A490 (Inc. Tuerca y Contratuerca, tuerca de anclaje, arandela plana y de presión)	n	12,00	\$ 10,9500	\$ 131,4000
179	Pernos Ø=16mm, L=70mm ASTM A394 (Incluye tuerca y arandela)	n	144,00	\$ 5,3600	\$ 771,8400
180	Replanteo y nivelación	m ²	3,41	\$ 1,3800	\$ 4,7100
181	Excavación a máquina	m ³	5,30	\$ 2,5300	\$ 13,4100
182	Releño manual compactado con material de mejoramiento	m ³	0,77	\$ 30,9300	\$ 23,8200
183	Releño compactado con material granular sin finos	m ³	0,51	\$ 49,7400	\$ 25,3700
184	Desalajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m ³	3,71	\$ 16,0300	\$ 59,4700
185	Homígon F _c =180 kg/cm ² en replantillos	m ³	0,13	\$ 145,1500	\$ 18,8700
186	Homígon simple F _c =240 kg/cm ² (incluye plástificante e inhibidor a la corrosión)	m ³	1,50	\$ 217,8700	\$ 326,8100
187	Homígon Ciclópeo F _c =210 kg/cm ² (Incluye Encofrado) H.S 60% P. 40%	m ³	1,20	\$ 154,6900	\$ 185,6300
188	Homígon F _c =210 kg/cm ² en contrapiso e=10cm (Inc. piedra bola 8 a 20 cm, polietileno y encofrado)	m ²	0,34	\$ 29,7700	\$ 10,1200
189	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm ² (provisión, conf y colocación)	Kg	220,83	\$ 2,4100	\$ 532,2000
190	Acero estructural ASTM A36 en estructuras menores	Kg	541,15	\$ 4,2900	\$ 2,321,5300
191	Perno de anclaje ASTM A193-B7, Ø16mm, L=640mm (Inc. Tuerca y contratuerca, tuerca de anclaje, arandela plana y de presión).	n	16,00	\$ 10,1500	\$ 162,4000
192	Placa colaborante DECK metálico 0,76mm (incluye conectores y accesorios)	m ²	3,41	\$ 20,8700	\$ 71,1700
193	Malla electrosoldada (6.15)	m ²	3,41	\$ 5,4800	\$ 18,6900
194	Replanteo y nivelación	m ²	17,85	\$ 1,3800	\$ 24,6300
195	Excavación a máquina	m ³	29,45	\$ 2,5300	\$ 74,4000
196	Barronado y perfilado de taludes	m ²	36,38	\$ 8,4000	\$ 305,5900



197	Entibado de protección	m2	36,38	\$ 9,8800	\$ 359,4300
198	Desajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	14,96	\$ 16,0300	\$ 239,8100
199	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	14,49	\$ 7,3800	\$ 106,9400
200	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	5,36	\$ 45,4600	\$ 243,6700
201	Hormigón Fc=180 kg/cm2 en replantillos	m3	0,89	\$ 145,1500	\$ 129,1800
202	Hormigón Fc= 240 kg/cm2 en plintos/zapatatas (Incluye plastificante)	m3	7,14	\$ 221,4300	\$ 1.581,0100
203	Hormigón Fc=240Kg/cm2 premezclado en muros (incluye plastificante e inhibidor a la corrosión)	m3	9,59	\$ 188,5500	\$ 1.808,1900
204	Hormigón Fc=240Kg/cm2 premezclado en columnas (incluye plastificante)	m3	5,42	\$ 204,9000	\$ 1.110,5600
205	Encofrado metálico	m2	142,67	\$ 6,4000	\$ 913,0900
206	Cinta flexible de PVC para sellar juntas de construcción a=15cm	m	6,83	\$ 10,0900	\$ 68,9100
207	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, con y colocación)	Kg	1088,94	\$ 2,4100	\$ 2.624,3500
208	Replanteo y nivelación lineal	m	287,71	\$ 0,8200	\$ 235,9200
209	Excavación a máquina	m3	505,95	\$ 2,5300	\$ 1.280,0500
210	Barrenado y perfilado de taludes	m2	465,89	\$ 8,4000	\$ 3.913,4800
211	Entibado de protección	m2	764,93	\$ 9,8800	\$ 7.557,5100
212	Desajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	301,52	\$ 16,0300	\$ 4.833,3700
213	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	295,34	\$ 7,3800	\$ 2.179,6100
214	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	156,03	\$ 45,4600	\$ 7.093,1200
215	Hormigón Fc=180 kg/cm2 en replantillos	m3	19,22	\$ 145,1500	\$ 2.789,7800
216	Hormigón Fc= 240 kg/cm2 en plintos/zapatatas (Incluye plastificante)	m3	94,40	\$ 221,4300	\$ 20.902,9900
217	Hormigón Fc=240Kg/cm2 premezclado en muros (incluye plastificante e inhibidor a la corrosión)	m3	125,77	\$ 188,5500	\$ 23.713.9300
218	Encofrado de muros 2 lados	m2	574,99	\$ 12,0300	\$ 6.907,7800
219	Cinta flexible de PVC para sellar juntas de construcción a=15cm	m	189,70	\$ 10,0900	\$ 1.914,7800

Av. De los Colonos Y Calle, Julia Cesar Bermudez, Santo Domingo

CONSTRUYE EP

DOMINICO

CONSTRUCION Y MANTENIMIENTO

VALIDAD

40.097.5400

23.860.3100

220	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200	Kg	28860,78	\$ 2,4100	\$ 69.554,4800
221	Replanteo y nivelación	m2	177,74	\$ 1,3800	\$ 245,2800
222	Excavación a máquina	m3	728,75	\$ 2,5300	\$ 1.843,7400
223	Desalajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	175,31	\$ 16,0300	\$ 2.810,2200
224	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	553,44	\$ 7,3800	\$ 4.084,3900
225	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	97,76	\$ 45,4600	\$ 4.444,1700
226	Homígon Fc=180 kg/cm2 en replantillos	m3	5,15	\$ 145,1500	\$ 747,5200
227	Homígon Fc= 240 kg/cm2 en plintos/zapatatas (Incluye plastificante)	m3	41,16	\$ 221,4300	\$ 9.114,0600
228	Homígon premezclado Fc=240Kg/cm2 en pedestal de columnas (incluye encofrado y plastificante)	m3	31,25	\$ 223,0100	\$ 6.969,0600
229	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	Kg	10361,87	\$ 2,4100	\$ 24.972,1100
230	Acero estructural ASTM A36 (provisión, fabricación y montaje) e>15mm	Kg	21219,20	\$ 4,1000	\$ 86.998,7200
231	Placas De Acero Estructural ASTM A36 (Provisión, Fabricación Y Montaje)	Kg	3922,13	\$ 3,6700	\$ 14.394,2200
232	Pernos Ø=30mm, L=70mm ASTM F1554 G75 (Inc. Tuerca y contratuerca, tuerca de anclaje, arandela plana y de presión)	n	128,00	\$ 22,7900	\$ 2.917,1200
233	Pernos Ø=16mm, L=70mm ASTM A325N (Incluye tuerca y arandela)	n	320,00	\$ 5,3000	\$ 1.696,0000
234	Pernos Ø=14mm, L=70mm ASTM A490 N (Incluye tuerca y arandela)	n	64,00	\$ 5,5100	\$ 352,6400
235	Pernos Ø=14mm, L=60mm ASTM A490 N (Incluye tuerca y arandela)	n	720,00	\$ 5,4500	\$ 3.924,0000
236	Replanteo y nivelación	m2	2400,11	\$ 1,3800	\$ 3.312,1500
237	Excavación a máquina	m3	2378,51	\$ 2,5300	\$ 6.017,6300
238	Desalajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	118,93	\$ 16,0300	\$ 1.906,4500
239	Relleno compactado a máquina con material de sitio	m3	7119,76	\$ 25,5600	\$ 181.981,0700
240	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	198,96	\$ 7,3800	\$ 1.468,3200
241	Relleno compactado manual con sub base clase II	m3	504,02	\$ 47,3400	\$ 23.860,3100
242	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	882,04	\$ 45,4600	\$ 40.097,5400



243	Relleno manual compactado con tierra negra	m3	1044,54	\$ 46,4500	\$ 48.518,8800
244	Carra de arena	m3	126,01	\$ 46,3300	\$ 5.838,0400
245	Hormigón Fc=180 kg/cm2 en bordillos b=15cm, h=35cm	m	499,53	\$ 12,6000	\$ 6.294,0800
246	Canalera de adoquín b=30cm, h=30cm, e=8cm.	m	499,53	\$ 3,8800	\$ 1.938,1800
247	Adoquinado hexagonal grts Fc = 400 kg/cm2	m2	2520,12	\$ 17,4900	\$ 44.076,9000
248	Bermas de hormigón simple Fc=280 kg/cm2 b=30cm, h=30cm.	m	197,47	\$ 14,2600	\$ 2.815,9200
249	Replanteo y nivelación lineal	m	197,37	\$ 0,8200	\$ 161,8400
250	Excavación manual de 0-2m	m3	14,92	\$ 9,3900	\$ 140,1000
251	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	3,47	\$ 45,4600	\$ 157,7500
252	Desalojo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	15,66	\$ 16,0300	\$ 251,0300
253	Hormigón Fc=180 kg/cm2 en replantillos	m3	0,21	\$ 145,1500	\$ 30,4800
254	Hormigón Fc= 210 kg/cm2 premezclado en cadenas (Incluye encofrado)	m3	2,15	\$ 215,4300	\$ 463,1700
255	Hormigón Fc= 210 kg/cm2 premezclado en plintos	m3	23,87	\$ 221,8300	\$ 5.295,0800
256	Hormigón ciclópeo Fc= 180 kg/cm2 (Incluye Encofrado) H.S 60% P. 40%.	m3	21,71	\$ 151,0000	\$ 3.278,2100
257	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	Kg	2150,10	\$ 2,4100	\$ 5.181,7400
258	Excavación manual de zanja (0-2)m	m3	16,54	\$ 9,3900	\$ 155,3100
259	Replanteo y nivelación lineal	m	138,58	\$ 0,8200	\$ 113,6400
260	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	10,65	\$ 7,3800	\$ 78,6000
261	Rasanteo de zanja	m2	76,28	\$ 0,9600	\$ 73,2300
262	Punto de agua PP termofusión D=20mm	pto	7,00	\$ 15,5400	\$ 108,7800
263	Tubería PP-R PN20 termofu DE=20mm; inc. Accesorios	m	4,41	\$ 2,4200	\$ 10,6700
264	Tubería PP-R PN20 termofu DE=25mm; inc. Accesorios	m	13,13	\$ 3,5800	\$ 47,0100
265	Tubería PP-R PN20 termofu DE=32mm; inc. Accesorios	m	283,14	\$ 5,5200	\$ 1.563,9000

266	Válvula compuerta BR D=1/2", incluye adaptador de termofusión y universal	n	2,00	\$ 26,0400	\$ 52,0800
267	Válvula checa BR D=1", incluye adaptador de termofusión y universal	n	2,00	\$ 65,4600	\$ 130,9200
268	Camara de aire DE=20mm	n	4,00	\$ 2,1200	\$ 8,4800
269	Pruebas hidrostáticas	m	136,00	\$ 0,3400	\$ 46,2400
270	Acometida de agua potable D=1", incluye medidor	n	1,00	\$ 363,7000	\$ 363,7000
271	Llave de manguera de bronce D=1/2"	n	3,00	\$ 17,8300	\$ 53,4900
272	Excavación manual de zanja (0-2)m	m3	66,49	\$ 9,3900	\$ 624,3400
273	Desalojo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	26,85	\$ 16,0300	\$ 430,4100
274	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	18,98	\$ 7,3800	\$ 140,0700
275	Rasanteo de zanja	m2	76,67	\$ 0,9600	\$ 73,6000
276	Cama de arena	m3	6,57	\$ 46,3300	\$ 304,3900
277	Punto de desagüe D=50mm	pto	2,00	\$ 10,6500	\$ 21,3000
278	Punto de desagüe D=110mm	pto	2,00	\$ 19,6400	\$ 39,2800
279	Tuberia de PVC tipo "B" 110mm, incluye accesorios	m	9,36	\$ 5,6200	\$ 52,6000
280	Tuberia pared estructurada 125mm x 6m (DI 110mm)	m	102,71	\$ 4,4000	\$ 451,9200
281	Sumidero de piso 50mm, sin rejilla	pto	2,00	\$ 11,2100	\$ 22,4200
282	Rejilla redonda tradicional T-75X50mm AL	n	2,00	\$ 6,4900	\$ 12,9800
283	Punto de ventilación de 50mm tipo "A"	pto	4,00	\$ 11,7000	\$ 46,8000
284	Tuberia PVC tipo "A" 50mm	m	13,07	\$ 2,7600	\$ 36,0700
285	Extractor de Baño de 100 cfm, 110V /1F /60HZ.	n	2,00	\$ 91,2700	\$ 182,5400
286	Picado y corchado de hormigón	m	4,99	\$ 30,8200	\$ 153,7900
287	PERFORACIONES EN LOSA DECK D=2"	n	1,00	\$ 28,4100	\$ 28,4100
288	Perforación en losa alivianada de hormigón e=25 cm, d=2"	n	1,00	\$ 11,2500	\$ 11,2500

Av. De los Colones y Calle, Julio Cesar Benítez - CUADOR
 SANTO DOMINGO
 CONSTRUYE EP



289	Perforación en losa alivianada de hormigón e=25 cm, d=4"	1,00	\$ 13,1100	\$ 13,1100
290	Tratamiento AA. SS. con 1 Biodigestor Autolimpiable 600 litros, incluye accesorios y caja de registro	1,00	\$ 529,5200	\$ 529,5200
291	Caja de revisión H.S. F ^c =210 kg/cm ² de 0.60x0.60, e=0.10m, h=0.60 - 1m, tapa de H. A. y cerco angular	11,00	\$ 130,5600	\$ 1,436,1600
292	Inodoro una pieza BL alta eficiencia doble descarga. INCLUYE: accesorios de instalación	2,00	\$ 230,4400	\$ 460,8800
293	Lavamanos de pedestal corto BL incluye llave temporizada	2,00	\$ 176,8700	\$ 353,7400
294	Espeso biselado de 6mm (incluye mdf tropicalizado)	0,74	\$ 45,9600	\$ 34,0100
295	Dispensador de toallas de papel en acero inox. Incluye tacos y tornillos.	2,00	\$ 90,6800	\$ 181,3600
296	Dispensador de papel higiénico circular en acero inox. Incluye tacos y tornillos.	2,00	\$ 74,5000	\$ 149,0000
297	Dispensador de jabón o gel en acero inox. de 500ml. Incluye tacos y tornillos.	2,00	\$ 32,4400	\$ 64,8800
298	Sumidero de cubierta de 110mm incluye rejilla cúpula AL	3,00	\$ 46,6200	\$ 139,8600
299	Rejilla redonda tradicional T-150X110mm AL	3,00	\$ 18,8000	\$ 56,4000
300	Rejilla redonda tradicional T-125X75mm AL	1,00	\$ 13,2500	\$ 13,2500
301	Tubería de PVC tipo "B" 110mm, incluye accesorios	24,98	\$ 5,6200	\$ 140,3900
302	Suministro e instalación de tubería PVC tipo "B" 75mm, sin accesorios	4,20	\$ 2,5800	\$ 10,8400
303	Soporte de tubería con cinta perforada	6,69	\$ 1,8600	\$ 12,4400
304	Bajante de tubería PVC tipo "B" D=75mm	3,26	\$ 4,1800	\$ 13,6300
305	Bajante de tubería PVC tipo "B" D=110mm	4,99	\$ 5,7200	\$ 28,5400
306	Tabiquería 1 solo lado de tableros hidratados de yeso de 0,12 (para humedad), incluye empaste	1,00	\$ 17,5500	\$ 17,5500
307	Pintura de caucho latex vinilo acrílico interior	1,00	\$ 4,3900	\$ 4,3900
308	Replanteo y nivelación lineal	205,72	\$ 0,8200	\$ 168,6900
309	Excavación manual de 0-2m. Incluye cargado	329,15	\$ 10,8800	\$ 3,581,1500
310	Desalojo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	329,15	\$ 16,0300	\$ 5,277,9900
311	Relleno con material filtrante de 2 a 3 pulgadas (Grava)	325,01	\$ 44,4100	\$ 14,434,3100

312	Geotextil 1600	m2	1049,15	\$ 2,8900	\$ 3.032,0400
313	Tubería flexible de PVC perforada D=160mm	m	205,72	\$ 8,1600	\$ 1.678,6800
314	Entibado de protección	m	205,72	\$ 22,4600	\$ 4.620,4700
315	Replanteo y nivelación lineal	m	350,54	\$ 0,8200	\$ 287,4400
316	Tubería pared estructurada 280mm x 6m (DI 250mm)	m	80,45	\$ 16,5000	\$ 1.327,3600
317	Tubería pared estructurada 335mm x 6m (DI 300mm)	m	40,79	\$ 24,4600	\$ 997,6800
318	Tubería pared estructurada 125mm x 6m (DI 110mm)	m	19,02	\$ 4,4000	\$ 83,6900
319	Tubería pared estructurada 175mm x 6m (DI 160mm)	m	134,74	\$ 8,8100	\$ 1.186,7300
320	Tubería pared estructurada 220mm x 6m (DI 200mm)	m	27,52	\$ 14,7300	\$ 405,3700
321	Tubería pared estructurada 220mm x 6m (DI 200mm)	m	2,52	\$ 14,7300	\$ 37,1200
322	Excavación manual de 0-2m. Incluye cargado	m3	595,51	\$ 10,8800	\$ 6.479,1500
323	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	127,26	\$ 45,4600	\$ 5.785,2400
324	Relleno compactado manual con material del sitio	m3	310,19	\$ 7,3800	\$ 2.289,2000
325	Desalajo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <= 30km	m3	243,75	\$ 16,0300	\$ 3.907,3100
326	Entibado de protección	m	200,55	\$ 22,4600	\$ 4.504,3500
327	Sumidero de calzada cerco/rejilla de H.N. de 0,60X0,40m	n	12,00	\$ 280,5000	\$ 3.366,0000
328	Rejilla metálica A=45 L=55m, ángulo de 50x4 mm, Tee 25X3 mm	n	9,00	\$ 82,3400	\$ 741,0600
329	Hormigón f'c=210 Kg/cm2 premezclado en cajas (Incluye Encofrado)	m3	2,84	\$ 198,2500	\$ 563,0300
330	Canal recolector de agua H.A f'c=240 kg/cm2 con acero de refuerzo f'y=4200 kg/cm2, A=30 x h=20 a 50cm, e=10cm rejilla metálica ángulo 50*3mm, @5cm	m	27,03	\$ 83,8800	\$ 2.267,2800
331	Pozo de revisión f'c=210 kg/cm2, h=0,80-2m, incluye tapa y cerco HN de 400KN D=60cm	n	8,00	\$ 722,4200	\$ 5.779,3600
332	Caja de revisión H.A. f'c=240 kg/cm2 con mala de (6x10), de 1,00x1,00m, h=0,60-1,10m, tapa H.A. con cerco de ángulo	n	2,00	\$ 250,6900	\$ 501,3800
333	Caja de depósito de aceite H.A. f'c=240 kg/cm2 con mala de (6x10), de 1,50x1,50m, e=0,15m, h=1,00-2,00m, tapa H.A. con cerco de ángulo	n	1,00	\$ 589,9800	\$ 589,9800



Av. De los Colonos y Calle, Julio Cesar Bermudez

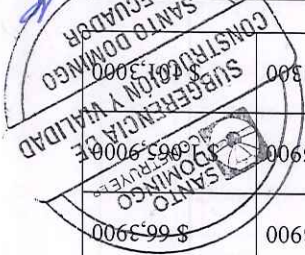
334	Válvula de bola roscada D=2"	n	1,00	\$ 71,0600	\$ 71,0600
335	Suministro e instalación, tubería de acero para conducción de aceite D=2"	m	5,96	\$ 10,8400	\$ 64,6100
336	Yee Reduct. PVC desague E/C 160 A 110mm	n	1,00	\$ 13,8600	\$ 13,8600
337	Codo desague PVC INY 110mm x 45° EC	n	1,00	\$ 4,5200	\$ 4,5200
338	Extintor portátil PQS, 10 lbs	n	1,00	\$ 54,9700	\$ 54,9700
339	Extintor portátil PQS, 10 lbs Incluye gabinete	n	1,00	\$ 67,1000	\$ 67,1000
340	Extintor portátil CO2, 10 lbs Incluye gabinete	n	3,00	\$ 96,8300	\$ 290,4900
341	Replanteo y nivelación	m2	4,91	\$ 1,3800	\$ 6,7800
342	Excavación a máquina	m3	13,85	\$ 2,5300	\$ 35,0400
343	Relleno manual compactado con sub base clase III	m3	2,70	\$ 45,4600	\$ 122,7400
344	Suministro e instalación tubería PVC tipo "B" 110mm, sin accesorios	m	2,52	\$ 3,7100	\$ 9,3500
345	Tee PVC desague D=110mm	n	1,00	\$ 4,6000	\$ 4,6000
346	Unión desague PVC 110mm	n	4,00	\$ 2,6500	\$ 10,6000
347	Codo desague PVC INY 110mm x 90° EC	n	3,00	\$ 3,8100	\$ 11,4300
348	Homrigón f= 140 kg/cm2 en replantillo	m3	0,49	\$ 137,6700	\$ 67,4600
349	Homrigón f=210kg/cm2 (incluye plastificante)	m3	4,83	\$ 193,9700	\$ 936,8800
350	Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	Kg	762,30	\$ 2,4100	\$ 1.837,1400
351	Tapa H.N. d=0,60m, tráfico liviano	n	3,00	\$ 148,3200	\$ 444,9600
352	Punto De Iluminacion Simple Con 6 Mts En Tubería 1/2" (Cable Thhn 2X12+1X12) Avg	pto	17,00	\$ 32,6300	\$ 554,7100
353	Punto De Interruptor Simple Con 3 Mts En Tubería 1/2" (Cable Thhn 2X14) Avg	pto	5,00	\$ 14,0900	\$ 70,4500
354	Punto De Interruptor Triple Con 3 Mts En Tubería 3/4" (Cable Thhn 3X14) Avg	pto	1,00	\$ 15,6200	\$ 15,6200
355	Salida Para Lampara De Emergencia Con 5 Mts En Tubo Em 1/2" incluye tomacorriente (Cable Thhn 2X14)	pto	3,00	\$ 32,1000	\$ 96,3000
356	Salida Para Letrero De Salida Con 5 Mts En Tubo Em 1/2" (Cable Thhn 2X14)	pto	1,00	\$ 29,9500	\$ 29,9500



379	Cable Cobre Desnudo 8 Awg	m	6,00	\$ 2,1500
378	Suelda Exotermica	u	2,00	\$ 14,1800
377	Varilla De Cobre Para Puesta A Tierra 1,8 M Alta Camada	u	2,00	\$ 22,4800
376	Gem De Mejoramiento De Tierra	u	2,00	\$ 25,1100
375	Ramal IX12+IX12+IX14 Thn Awg	m	54,00	\$ 1,5200
374	Cable Concentrico 3X10 Awg	m	38,00	\$ 3,8500
373	Alimentador IX6+IX6 Ttu+IX10 Thn Awg	m	472,00	\$ 5,7800
372	Alimentador 3X8+IX8+IX8 Ttu Awg	m	110,00	\$ 8,7700
371	Tomacorriente Doble Polarizado Normal 15A 125V	u	22,00	\$ 6,0300
370	Breaker Caja Moldada 3P 40A	u	1,00	\$ 74,9900
369	Breaker Enchufable 3P 40 A	u	1,00	\$ 73,0200
368	Breaker Enchufable 2P 32 A	u	2,00	\$ 27,6800
367	Breaker enchufable 2p 20 amp.	u	1,00	\$ 24,3200
366	Breaker Enchufable 1P 20 A	u	4,00	\$ 12,3200
365	Breaker Enchufable 1P 16 A	u	3,00	\$ 12,3200
364	Centro De Carga Trifasico 6 Espacios	u	1,00	\$ 105,3000
363	Centro De Carga Trifasico 20 Espacios	u	1,00	\$ 245,5600
362	Interruptor Triple, 120V, 15A	u	1,00	\$ 6,9100
361	Interruptor Simple, 120V, 15A	u	5,00	\$ 4,7800
360	Luminaria Ojo De Buey Led Empotrable 12 W	u	2,00	\$ 19,2100
359	Luminaria Panel Led Empotrable 40 W, 3200 Lum; 120-240 Vac; 60X60 Cm	u	15,00	\$ 36,3100
358	Salida puerta metalica tubular, motor 1/2 hp, con 7 mts en manguera 3/4" (chicote cable concentrico 3x10 awg) incluye pulsador	pto	1,00	\$ 43,9800
357	Punto De Tomacorriente Doble Polarizado Normal Con 6 Mts En Tuberia 1/2" (Cable Thn 2X12+IX14) Awg	pto	22,00	\$ 31,5000

Av. De los Colonos y Calle, Julio Cesar Bermudez
 SANTO DOMINGO
 CONSTRUYE EP
 \$ 28,3600
 \$ 12,9000
 SUGERENCIA DE
 CONSTRUCCION Y VALIDAD

380	Manguera P/Luz 1 1/2" Poliétileno	m	279,00	\$ 1,7800	\$ 496,6200
381	Manguera P/Luz 3/4" Reforzada Poliétileno	m	4,00	\$ 0,6500	\$ 2,6000
382	Tubería Emt 1/2"	m	67,00	\$ 4,5600	\$ 305,5200
383	Tubería Emt 2"	m	58,00	\$ 9,4800	\$ 549,8400
384	Canalera tipo escalerilla para sujeción de cables completa incluye tapa con accesorios galvanizada: 20x15 cm	m	27,00	\$ 28,5200	\$ 770,0600
385	Picado Y Corchado Para Instalaciones Electricas (5 Cm X 5 Cm X 1 M)	m	20,00	\$ 2,9000	\$ 58,0000
386	Luminaria Tipo Cerrado Para Alumbrado Publico 143W Con Base Fotoceula	n	19,00	\$ 585,0600	\$ 11.116,1400
387	Poste circular de hormigon armado de 400kg, longitud 10m	n	3,00	\$ 379,9400	\$ 1.139,8200
388	Pozo Electrico Tipo A 0,60X0,60X0,75 M (Euo-Opa)	n	6,00	\$ 173,5600	\$ 1.041,3600
389	Punto simple voz y/o datos F/UTP CAT 6A certificado	pto	5,00	\$ 106,5900	\$ 532,9500
390	Rack cerrado de pared de 19UR	n	1,00	\$ 488,2800	\$ 488,2800
391	Transceiver de fibra a ethernet 1G	n	2,00	\$ 511,4400	\$ 1.022,8800
392	Switch de 8 puertos 10/100/1000 POE + 2 SFP	n	1,00	\$ 943,0300	\$ 943,0300
393	Bandeja tipo escalerilla galvanizada 200x100mm incluye tapa y accesorios de anclaje	m	27,00	\$ 29,1900	\$ 788,1300
394	Organizador de cable horizontal con tapa (2ur)	n	3,00	\$ 24,4400	\$ 73,3200
395	Patch Panel 12 puertos CAT6A/F/UTP	n	1,00	\$ 236,8600	\$ 236,8600
396	Patch cord CAT 6A 3 pies	n	7,00	\$ 10,1300	\$ 70,9100
397	Patch cord CAT 6A 7ft	n	7,00	\$ 11,8500	\$ 82,9500
398	Cable F/UTP CAT 6A recorrido por canalera, manguera o tubería	m	455,00	\$ 1,5100	\$ 687,0500
399	Patch cord de fibra optica duplex LC 3m SM	n	1,00	\$ 15,4000	\$ 15,4000
400	Patch cord de fibra optica MM 25 m duplex	m	1,00	\$ 66,3900	\$ 66,3900
401	Punto simple voz y/o datos F/UTP CAT 6A certificado	pto	10,00	\$ 106,5900	\$ 1065,9000
402	Patch cord CAT 6A 3 pies	n	10,00	\$ 10,1300	\$ 101,3000



403	Patch cord CAT 6A 7ft	n	10,00	\$ 11,8500	\$ 118,5000
404	Tubería EMT de 1" y accesorios	m	35,00	\$ 4,7300	\$ 165,5500
405	Tubería EMT de 1 1/2" y accesorios	m	5,00	\$ 8,2600	\$ 41,3000
406	Funda sellada BX 3/4" y accesorios	m	12,50	\$ 3,8900	\$ 48,6300
407	Manguera negra 1" polietileno	m	35,00	\$ 0,9400	\$ 32,9000
408	Gabinete pesado 400x300x200 mm para punto de CCTV	n	3,00	\$ 190,2100	\$ 570,6300
409	Cámara tipo domo 2MP IR, lente fijo de 2,8 mm, PoE, IK08, IR automático	n	5,00	\$ 366,5000	\$ 1.832,5000
410	Cámara tipo bala 2MP IR, lente fijo de 2,8 mm, PoE, IP66, IR automático	n	2,00	\$ 366,5000	\$ 733,0000
411	Cámara PTZ IP 2MP IK10 IP66 IR, incluye brazo de montaje	n	3,00	\$ 2.567,1500	\$ 7.701,4500
412	Videograbador digital con Switch PoE 16CH 4TB incluye configuración	n	1,00	\$ 3.260,6800	\$ 3.260,6800
413	Bandeja metálica para rack 19"	n	2,00	\$ 20,4400	\$ 40,8800
414	Manguera negra flexible 2"	m	80,00	\$ 1,6500	\$ 132,0000
415	Central de alarma de seguridad 8 zonas	n	1,00	\$ 349,8100	\$ 349,8100
416	Detector de movimiento doble tecnología	n	5,00	\$ 81,2400	\$ 406,2000
417	Contacto magnético	n	2,00	\$ 5,3700	\$ 10,7400
418	Contacto magnético industrial	n	2,00	\$ 16,6900	\$ 33,3800
419	Teclado remoto adicional tipo LCD para panel de 8/16/32 zonas	n	1,00	\$ 124,9500	\$ 124,9500
420	Sirena 30W blindada	n	1,00	\$ 63,3400	\$ 63,3400
421	Configuración, puesta en marcha y capacitación personal del sistema de intrusión (pequeño)	n	1,00	\$ 233,7800	\$ 233,7800
422	Punto de red de seguridad	pto	10,00	\$ 39,6600	\$ 396,6000
423	Punto para sirena	pto	1,00	\$ 33,8900	\$ 33,8900
424	Cerradura electromagnética 600lbs, 12-24 VDC, 1Amp.	n	4,00	\$ 70,8100	\$ 283,2400
425	Lector biométrica, proximidad, con teclado	n	3,00	\$ 375,4100	\$ 1.126,2300
426	Pulsante no touch	n	3,00	\$ 70,2600	\$ 210,7800

AV. De los Colonos y Calle, Julio Cesar Bermeo
 SANTO DOMINGO EP
 CONSTRUCCIÓN Y VIAJES
 SERVICIO DE
 RECAUDOS



Av. De los Colonos y Calle, Julio Cesar Bernaldo
 Tel.: 593-3778665-3778164-3779083
 www.epcotsachila.gob.es

427	Panel de control 4 puertas, inc. Fuente, batería y carcasa	n	1,00	\$ 909,6700	\$ 909,6700
428	Tarjeta de proximidad 26 bits	n	24,00	\$ 1,8400	\$ 44,1600
429	Punto para lectora de proximidad/pulsante no touch/cerradura magnética	n	3,00	\$ 100,0300	\$ 300,0900
430	Detector de humo fotoeléctrico direccionable	n	4,00	\$ 118,6600	\$ 474,6400
431	Luz estroboscópica con sirena	n	1,00	\$ 98,7900	\$ 98,7900
432	Estación manual de incendios direccionable	n	2,00	\$ 112,5700	\$ 225,1400
433	Módulo de control para señal audible y luminosa	n	1,00	\$ 122,3600	\$ 122,3600
434	Módulo relé de aislamiento	n	1,00	\$ 107,3300	\$ 107,3300
435	Lámpara de emergencia	n	4,00	\$ 37,0300	\$ 148,1200
436	Luz señalética de salida	n	1,00	\$ 33,4600	\$ 33,4600
437	Central de incendios direccionable 1 lazo	n	1,00	\$ 1.735,7000	\$ 1.735,7000
438	Configuración, puesta en marcha y capacitación personal del sistema de detección incendios (pequeño)	n	1,00	\$ 284,6400	\$ 284,6400
439	Punto de red de incendios	pto	10,00	\$ 36,1900	\$ 361,9000
440	Anunciador remoto compacto LCD	n	1,00	\$ 342,4100	\$ 342,4100
441	Cable antifiama FPL 2 x18 AWG	m	210,00	\$ 0,8400	\$ 176,4000
442	Plástico biodegradable de baja densidad	m2	196,00	\$ 1,5000	\$ 294,0000
443	Agua para humectación de suelo mediante uso de tanquero	m3	912,00	\$ 9,3600	\$ 8.536,3200
444	Tanque de plástico de capacidad 1000litros	n	1,00	\$ 536,6500	\$ 536,6500
445	Malla metálica electrosoldada calibre n°27 de 0,36mm cuadrados de un centímetro	m2	50,00	\$ 3,8800	\$ 194,0000
446	Balizas metálicas de base de hormigón	n	25,00	\$ 5,9000	\$ 147,5000
447	Sarín para cerramiento perimetral y protección de materiales	m2	200,00	\$ 2,7800	\$ 556,0000
448	Kit de control de derrames para campamento (etapa constructiva y definitivo)	n	2,00	\$ 172,5500	\$ 345,1000
449	Cubeto portátil metálico de 5 galones	n	2,00	\$ 50,3700	\$ 100,7400

450	Extintor portátil de PQS de 10 libras	n	3,00	\$ 54,9700	\$ 164,9100
451	Botiquín de emergencias grande, incluye termómetro infrarrojo	n	1,00	\$ 124,9500	\$ 124,9500
452	Señalética prevención COVID 19 de 0,50 x 0,60 m Sintra de 3mm y vinil reflectivo HIP	n	3,00	\$ 27,9800	\$ 83,9400
453	Etiquetas para señalización de contenedores conforme Norma INEN 2266	n	30,00	\$ 2,1800	\$ 65,4000
454	Señalización Informativa de seguridad en tol de 0,35 x 0,42 m conforme INEN 3864	n	33,00	\$ 37,0000	\$ 1.221,0000
455	Señalización corporativa de la EBQ en acrílico e impresión espejo de 0,25m x 0,25m	n	4,00	\$ 9,4400	\$ 37,7600
456	Señalización corporativa de la EBQ en acrílico e impresión espejo de 0,15m x 0,25m	n	3,00	\$ 5,5100	\$ 16,5300
457	Letrero preventivo COVID 19 para obra de dimensiones 2 x 1,50 m en tol (COVID 19) con la siguiente leyenda: Este es un lugar libre de COVID gracias a tu colaboración. Mantenga la distancia de 1,5 m con la persona más próxima. No escupa al toser, cúbrase con la parte interior del codo. Incluye colocación.	n	1,00	\$ 305,2200	\$ 305,2200
458	Área temporal de almacenamiento de sustancias químicas con piso impermeabilizado, cubeto y techo	n	1,00	\$ 281,8500	\$ 281,8500
459	Equipo de protección colectiva: conos de seguridad conforme norma NEVI	n	9,00	\$ 42,8400	\$ 385,5600
460	Equipo de protección colectiva: rollos de cinta de peligró de 200 m	n	10,00	\$ 23,6800	\$ 236,8000
461	Equipo de protección colectiva conforme norma NEVI: barrera articulada	n	5,00	\$ 214,2000	\$ 1.071,0000
462	Señales informativas y de advertencia tipo NEVI de dimensiones 1,50 x 0,90 m con soporte tipo caballete	n	6,00	\$ 250,3800	\$ 1.502,2800
463	Dispensador de jabón o gel en acero inox. de 500ml. Incluye tacos y tornillos.	n	6,00	\$ 32,4400	\$ 194,6400
464	Área temporal de almacenamiento de desechos, incluye cubeto, techo, piso impermeabilizado (3,5 x 1,5 x 0,3m)	n	1,00	\$ 282,0100	\$ 282,0100
465	Contenedor metálico de 55 galones con tapa para almacenamiento temporal de desechos	n	4,00	\$ 59,5000	\$ 238,0000
466	Gestión de desechos peligrosos: Transporte de desechos peligrosos con Gestor Ambiental	Kg	40,00	\$ 1,1000	\$ 44,0000
467	Gestión de desechos peligrosos: Disposición final de desechos peligrosos por Gestor Ambiental	n	1,00	\$ 73,8000	\$ 73,8000
468	Alquiler de batería sanitaria portátil y su mantenimiento (al menos dos veces por semana).	n	24,00	\$ 238,0000	\$ 5.712,0000
469	Socialización del proyecto mediante colocación de carteles informativos tamaño A3 papel bond full color	n	15,00	\$ 1,6300	\$ 24,4500
470	Letrero informativo de obra de tamaño 2 x 2,50 un soporte de dos parantes metálicos en forma de tubo de 3m de alto.	n	1,00	\$ 521,4300	\$ 521,4300



El aliado estratégico de obra preparará las planillas en un original y cuatro copias, mismas que deberán ser presentadas a la fiscalización para su aprobación y trámite pertinente.

12. FACTURACIÓN Y TRÁMITE DE PLANILLAS PARA PAGO DE LA OBRA EJECUTADA. -

La entidad contratante entregará al aliado estratégico de la obra en calidad de anticipo, el valor equivalente al 50% del monto del contrato.

El valor restante de la obra, esto es, el otro 50%, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas periódicas (mensuales o como el Administrador del Contrato lo acepte), debidamente aprobadas por la fiscalización el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al aliado estratégico.

11. FORMA DE PAGO. -

El plazo establecido para la construcción de la obra es de doscientos treinta (230) días calendario, contados a partir día siguiente de la notificación del pago del anticipo o de la orden de inicio impartida por el Administrador del Contrato.

10. PLAZO. -

La vigencia de la oferta será de 90 días contados a partir de la entrega de la misma por parte del oferente.

		TOTAL		
471	Conformación de jardín con vegetación herbácea	m2	10,00	\$ 11,5000
472	Plantas ornamentales: Palmeras (dypsis) de al menos 2 metros de altura	n	2,00	\$ 41,0700
473	Plantas ornamentales: Escanceles rojos y verdes	n	100,00	\$ 3,3400
474	Plantas ornamentales: Begonias	n	25,00	\$ 2,0000
475	Monitoreo de ruido	n	1,00	\$ 106,7000
476	Inventario Forestal	m2	4700,00	\$ 0,5700
477	Plantas nativas para programa de reforestación de al menos 1,80 m, incluye transporte desde vivero.	n	180,00	\$ 9,1800
478	Reubicación de especies de flora y fauna	m2	4700,00	\$ 1,0100
479	Desalajo de materia orgánica proveniente de desbosque y desbroce distancia <=20km	m3	180,00	\$ 12,1400
480	Punto Ecológico- Estación de Almacenamiento Temporal de Desechos	n	1,00	\$ 195,8700
481	Prospección arqueológica antes del movimiento de suelos	n	1,00	\$ 5,051,0500
482	Monitoreo arqueológico durante el movimiento de suelos si los resultados de prospección lo requieren	n	1,00	\$ 5,051,0500
				\$ 1.220.509,64

La planilla deberá ser presentada con su respectiva identificación del proyecto, aliado estratégico y fiscalizador.

Planillas de liquidación. - Hasta los cinco (5) días después de terminado el plazo contractual, el ALIADO ESTRATÉGICO presentará a la fiscalización, la planilla de liquidación o planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva, en caso de existir este rubro.

Trámite de las planillas. - Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los cinco (5) primeros días de cada periodo, el ALIADO ESTRATÉGICO preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos que justifiquen los valores cuantificados en la planilla con sus respectivas unidades y medidas.

4) Con las planillas, el ALIADO ESTRATÉGICO presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo anterior y en el periodo en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la CONTRATANTE y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el término de diez días siguientes, aprobará u objetará la planilla. En caso que la planilla tenga algún tipo de error u observación, la fiscalización en un término máximo de 10 días, desde su recibido, deberá devolverla hacia el aliado estratégico de la obra con la finalidad que este, en un término máximo de 10 días atienda las observaciones y nuevamente ponga en consideración de la fiscalización.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago. La fecha de aprobación de las planillas será la que la fiscalización envía la planilla al jefe inmediato para trámites de pago.

Requisito previo al pago de las planillas. - Previamente al pago de las planillas el ALIADO ESTRATÉGICO presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan de acuerdo con el Contrato.



Pagos Indebidos. - La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al ALIADO ESTRATÉGICO, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el ALIADO ESTRATÉGICO a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

13. MULTAS. -

Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado vigente, se aplicará la multa del 1/1000 (uno por mil) del monto equivalente de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

Multa diaria del 1/1.000 (uno por mil) del monto total del contrato, si el ALIADO ESTRATÉGICO de la Obra no atiendiere las disposiciones e instrucciones del Administrador del Contrato o Fiscalizador, e irrespetare a los mismos.

Por incumplimiento de otras obligaciones contractuales (no consideradas en los dos párrafos anteriores), se aplicará la multa diaria del 1/1000 (uno por mil) del monto equivalente de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse. En caso que no se pueda definir un monto económico del acto o actividad incumplida, se considerará el monto contractual, es decir, multa diaria del 1/1000 (uno por mil) del monto contractual.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato o el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas se descontarán en las planillas de pago al ALIADO ESTRATÉGICO y no serán devueltas por ningún concepto.

14. PARTIDA PRESUPUESTARIA. -

La que asigne la Dirección Financiera.

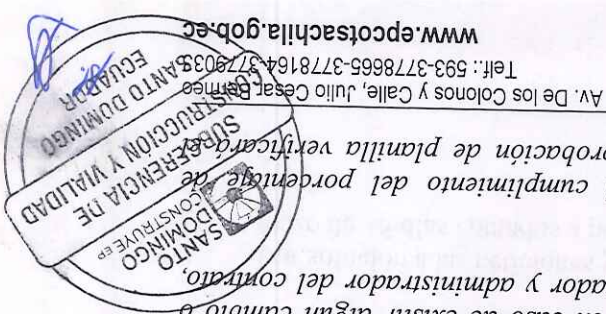
15. FISCALIZACIÓN. -

La Fiscalización de los trabajos del presente proyecto se las realiza a través de un Técnico de la SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIONES Y VIALIDAD, velará que el adjudicatario de cumplimiento a las condiciones establecidas en la documentación contractual y a las normas pertinentes.

16. OBLIGACIONES DEL ALIADO ESTRATÉGICO. -

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el aliado estratégico cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará



cumplimiento por parte del aliado estratégico, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago aportes al IESS de la mano de obra."

El aliado estratégico entregará, en un plazo máximo de cinco (5) días de finalizado el (mes o el periodo establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización, y serán aprobadas o rechazadas por ella en el término de 10 días. Una vez que la fiscalización apruebe la planilla, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización de parte del fiscalizador y del administrador del contrato, y solo con dichas autorizaciones se procederá al pago.

Además, el aliado estratégico presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (periodo) anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y/o entidad contratante y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

Terminados los trabajos relacionados al contrato, es obligación del aliado estratégico de obra la entregar los planos AS-BUILT o planos de obra terminada, los que contendrán todas las modificaciones y/o variaciones que se han producido con respecto al diseño original, los cuales serán entregados en físico y en digital (Formato dwg y pdf) previo a la recepción provisional de la obra.

Realizar a su costo todo tipo de ensayos (normales o especiales) o cualquier actividad necesaria, a costo propio, bajo pedido de la entidad contratante y/o por el fiscalizador, para la obtención de resultados (reporte de ensayo de materiales, informes técnicos, estudios de suelos, etc.), con la finalidad verificar las características técnicas o realizar control de calidad de los materiales o trabajos ejecutados.

Atender las peticiones, disposiciones, observaciones, correctivos, etc., sean estos verbales o por escrito, establecidos por el Administrador del Contrato o Fiscalizador.

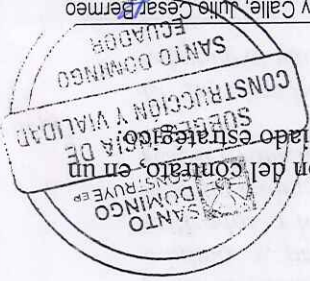
El aliado estratégico de la obra se compromete a cumplir el objeto del contrato conforme toda la documentación contractual.

Previo a la ejecución de cualquiera de los trabajos deberá solicitar la aprobación del Fiscalizador o del Administrador del Contrato. Cualquier trabajo realizado sin previa autorización, será a costo del aliado estratégico de la obra.

17. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PUBLICA PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRUYE EP

Designar al fiscalizador y administrador del contrato.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el aliado estratégico.



Proporcionar al aliado estratégico los documentos, permisos y autorizaciones que se necesitan para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 21 días contados a partir de la petición escrita formulada por el aliado estratégico.

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y ordenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.

Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (los planos, terrenos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el aliado estratégico pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

18. TERMINO DE RECEPCION

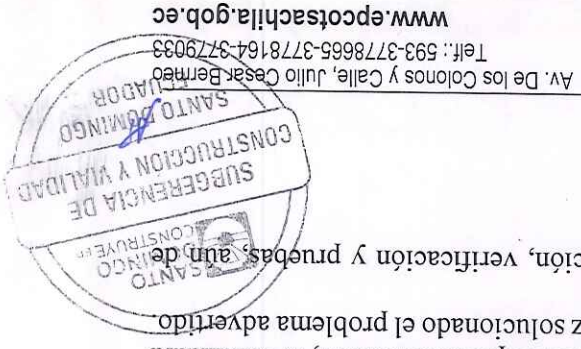
RECEPCION PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del aliado estratégico, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, de conformidad con la NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO 408 ADMINISTRACION DE PROYECTOS / 408-29 RECEPCION DE LAS OBRAS.

La contratante podrá presentar reclamos al aliado estratégico, en el periodo que solicite la recepción provisional, los que deberán ser atendidos en este lapso de tiempo, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del aliado estratégico respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el aliado estratégico está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al aliado estratégico; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

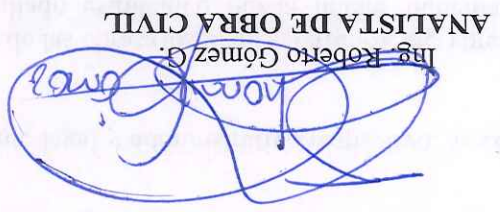
RECEPCION DEFINITIVA: Transcurrido el término mínimo por ley fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional el aliado estratégico solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el término de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el aliado estratégico.

Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costo del aliado estratégico. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aun de laboratorio, son de cuenta del aliado estratégico.





Ing. Daniel Morena A.
SUBGERENTE DE VALIDAD Y
CONSTRUCCIONES



ANALISTA DE OBRA CIVIL

REVISADO Y APROBADO POR:

ELABORADO POR:

Para los fines pertinentes.



VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso.
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o participante(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera.
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.
- 1.6 Análisis de precios unitarios.
- 1.7 Metodología de construcción.
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos.
- 1.9 Experiencia del oferente.
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.11 Equipo asignado al proyecto.

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

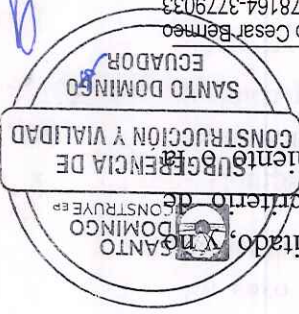
- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

IV Formulario de compromiso de subcontratación (de ser procedente)

4.1.2 Equipo mínimo:

Para el presente concurso, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y en Santo Domingo Construye EP, la disponibilidad de personal técnico. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de la disponibilidad de personal técnico.



propiedad total o parcial del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

Se presentará las matriculas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo fuere de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

De igual manera la documentación relacionada a la presentación de las matriculas del equipo propuesto por el oferente, debe estar de acuerdo al mandato legal contenido en el Acuerdo Ministerial No. 79 publicado en el Registro Oficial No. 642 del 16 de febrero de 2012, en el cual se expide el nuevo Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinaria. En caso de requerirlo la Empresa Publica Provincial Santo Domingo Construye EP. tiene la facultad de comprobar en el sitio, la disponibilidad y el compromiso de la maquinaria ofertada para la obra, así como la presentación de documentación legalizada en su oferta, que abalice la propiedad.

Se tomará en cuenta las siguientes indicaciones:

- En caso de arriendo o compromiso de arriendo con una persona natural se deberá presentar: - Compromiso de arriendo suscrito en este caso por el propietario (persona natural), detallando el equipo a arrendar, y expresando que dicho equipo no se encuentra comprometido y está disponible.

- Copia legible de la cédula de identidad del propietario del equipo.

- Copia legible de la revisión del equipo (si es precedente).

- Copia legible de la matrícula del equipo ofertado.

En caso de arriendo o compromiso de arriendo con una persona jurídica se deberá presentar: - Compromiso de arriendo suscrito en este caso por el representante legal de la persona jurídica o por la persona delegada, autorizada, para emitir dicho compromiso, en este último caso se deberá adjuntar la delegación. En este compromiso se detallará el equipo a arrendar, expresando que dicho equipo no se encuentra comprometido y está disponible.

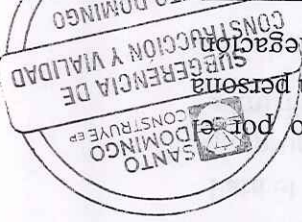
- Copia legible de la cédula de identidad del representante legal de la persona jurídica o de la persona delegada.

- Copia legible de la revisión del equipo (si es precedente).

- Copia legible de la matrícula del equipo ofertado.

En caso de compromiso de compraventa con una persona natural o jurídica se deberá presentar:

- Compromiso de compraventa suscrito en este caso por la persona natural o representante legal de la persona jurídica o por la persona delegada, en el caso de la persona jurídica, para emitir dicho compromiso, en este último caso se deberá adjuntar la delegación



En este compromiso se detallará el equipo a vender, expresando las características del o los equipos, adjuntando el catálogo de dicho equipo. En caso de no adjuntar el catálogo respectivo, no se aceptará el equipo y la oferta será rechazada.

- Copia legible de la cédula de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de la persona delegada, según quien suscriba el compromiso.

El listado del equipo mínimo para la ejecución de la obra es el siguiente:

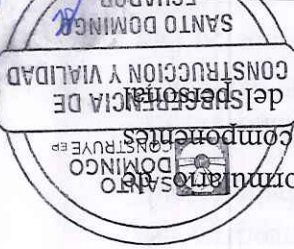
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MINIMAS
1	CAMIONETA 4X2 DC	2	4X2 DOBLE CABINA
2	VOLQUETA	2	CAPACIDAD MINIMA: DE 12 M3 CILINDRAJE: MÍNIMO DE 8000 CC.
3	RETROEXCAVADORA	1	EXCAVACIÓN: MÍNIMA 3,50 M. POTENCIA MÍNIMA: 60 HP. PROFUNDIDAD DE
4	MOTONIVELADORA	1	POTENCIA BASE MÍNIMA: 90 HP.
5	RODILLO LISO VIBRATORIO	1	POTENCIA MÍNIMA: 123 HP
6	TANQUERO	1	CAPACIDAD MÍNIMA 2000 GALONES.
7	CONCRETERA	3	POTENCIA MÍNIMA: 5 HP. CAPACIDAD MÍNIMA: 1 SACO.
8	VIBROAPISONADOR	2	POTENCIA MÍNIMA: 5 HP
9	BOMBA DE AGUA	2	POTENCIA MÍNIMA: 3 HP
10	EQUIPO TOPOGRÁFICO	1	ESTACION TOTAL
11	VIBRADOR DE HORMIGÓN	2	POTENCIA MÍNIMA: 5 HP
12	EXCAVADORA DE ORUGA	1	POTENCIA MÍNIMA 120 HP, CON UNA PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.20 M.

La evaluación estará encaminada a la disponibilidad del equipo, más no a la propiedad del mismo.

En caso de ser necesario para la ejecución de la obra, y con la disposición de la fiscalización o el Administrador del Contrato, el aliado estratégico de obra a costo propio, aumentará el equipo o maquinaria. Este aspecto debe considerarse y visualizarse en el desarrollo de la metodología.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

1. El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes de personal de construcción y viabilidad de la evaluación para la ejecución de la obra. (2.1 y 2.2.), serán requeridos en este procedimiento para la evaluación de la obra.



2. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia Especificaciones Generales y Técnicas.

3. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el alitado estratégico podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el resto del pliego (15 años).

A efectos de evaluar este parámetro, la entidad contratante ha definido el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el porcentaje en que se comprometerá su participación.

Item	Descripción Profesional del equipo	Cantidad	Posición u ocupación	Participación
1	INGENIERO CIVIL	1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	100 %
2	INGENIERO CIVIL	2	RESIDENTE DE OBRA	100 %
3	INGENIERO AMBIENTAL	1	RESIDENTE AMBIENTAL	80 %
4	RESIDENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUACIONAL	1	INGENIERO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUACIONAL	100 %
5	TOPÓGRAFO	1	INGENIERO CIVIL O PERITO GEOMENSOR TOPOGRAFO	30 %

Se verificará que los oferentes presenten el listado de personal técnico acorde al listado que fue detallado en el cuadro anterior.

El personal técnico requerido debe ser una persona natural con la formación profesional solicitada conforme el cuadro anterior. Ningún profesional podrá ocupar dos o más cargos del personal técnico requerido. Si el oferente es persona natural, podrá ocupar solo uno.



qualquiera de los cargos establecidos para personal técnico requerido, siempre que cumpla con los requisitos solicitados. Si el oferente es persona jurídica, quienes conforman dicha persona jurídica, podrán ser parte del personal técnico requerido, siempre que sean personas naturales y cumplan con los requisitos solicitados.

El oferente no podrá proponer personal técnico que se encuentre comprometido en otras obras que estén en ejecución o adjudicadas a la fecha de presentación de la oferta por parte de la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP. Si se comprobare que el personal técnico está comprometido en obras en ejecución o adjudicadas y su porcentaje de participación no le permite desempeñar su función en los dos frentes de trabajo, el profesional propuesto será rechazado, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del técnico y esta haya sido concedida oficialmente en fecha anterior a la verificación del cumplimiento del compromiso.

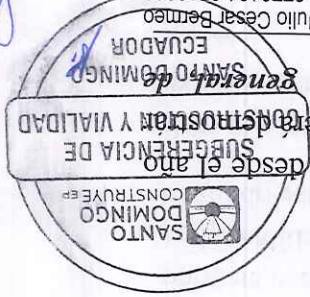
Todo el personal técnico deberá contar con la *Licencia o Certificación de Competencias Laborales en Prevención de Riesgos Laborales*, o su equivalente, vigentes, conforme lo establece la respectiva normativa. Acorde al Art. 148 del Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas, la "Certificación de Competencias Laborales en Prevención de Riesgos laborales debe ser otorgada por un Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC), mismo que deberá estar acreditado ante la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC). También se aceptará el impreso de la página virtual de la SETEC donde se visualice dicha certificación, aspectos que serán verificados. Solo para el caso de Licencias de Prevención de Riesgos Laborales no se realizará la verificación ante la SETEC, siempre que estas hayan sido expedidas con anterioridad a la, vigencia de la norma pertinente y se encuentren vigentes a la fecha de su presentación. En caso que la Licencia o Certificación de Competencias Laborales en Prevención de Riesgos laborales, o su equivalente no estén vigentes, la oferta será rechazada. En el formulario "Nro. 2.1 Compromiso del Personal Asignado al Proyecto", se deberá incluir el número telefónico convencional (de la casa y de la oficina), número telefónico celular, dirección domiciliaria y correo electrónico, del técnico que se mencione en dicho formulario, con la finalidad de ser necesario, realizar la respectiva verificación.

4.1.4 Experiencia General y Específica Mínima:

A fin de validar la veracidad de la información constante en las ofertas presentadas, la comisión técnica efectuará verificaciones, a través de diversos medios de la información que conforma la propuesta. A su vez se verificará que las certificaciones que validan la Experiencia del Oferente y Personal Técnico, contengan: Nombre del proyecto, Monto Económico, la actividad desempeñada, el plazo, números telefónicos y direcciones de la Entidad que emite dicha certificación.

4.1.5 Experiencia General Mínima del Oferente:

La Experiencia General podrá ser acreditada dentro del periodo comprendido desde el año 2000 hasta la fecha de publicación del presente procedimiento. El oferente deberá demostrar y validar la experiencia requerida en contratos de *Construcción de obras civiles en general*



subestaciones eléctricas y obras civiles de líneas de transmisión, cuyos valores económicos sumados iguales o superen un monto mínimo del 50% del presupuesto referencial, sin incluir IVA, equivaliendo este porcentaje al monto de USD. 610.254,00. El monto mínimo por cada contrato corresponderá al 15% del monto determinado en la experiencia general mínima requerida, sin incluir IVA, equivaliendo este porcentaje al monto de USD. 183.076,00.

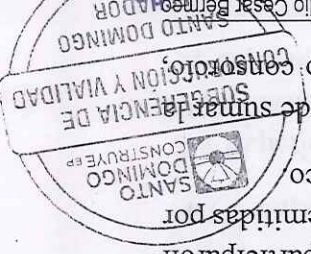
La experiencia adquirida en calidad de subcontratista en obra será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante. Para justificar las subcontrataciones como experiencias general o específica, en caso de ser con cualquier entidad del estado, deberá presentar el acta de recepción provisional o definitiva o la que corresponda, más una certificación (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato) que abalice, expresando que la subcontratación se desarrolló a satisfacción de la entidad contratante, más el contrato principal entre la entidad contratante y el aliado estratégico, más el subcontrato entre el aliado estratégico y subcontratista.

Para la consideración de las experiencias dentro de la temporalidad se tomará en cuenta dentro del periodo comprendido desde el año 2000 hasta la fecha de publicación del presente procedimiento, se considerará solo a las experiencias con fechas de suscripción de contrato principal (entre el aliado estratégico y entidad contratante o dueño del proyecto para el sector privado), dentro de este periodo (desde el año 2000). Aplica para las etapas de Cumple/No Cumple y Calificación. Se toma la fecha de suscripción del contrato, con la finalidad de que todo el periodo de ejecución del proyecto, esté dentro de la temporalidad establecida.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias, general y específica.

La experiencia será demostrada con copias de la documentación correspondiente a las obras. En caso de experiencias con el sector público, deberá presentar actas entrega recepción, certificados otorgados por la Entidad Contratante (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato) y contratos debidamente legalizados. En el caso de obras realizadas con el sector privado deberá presentar, certificado otorgado por el contratante, facturas, actas entrega recepción, y contratos debidamente legalizados.

De igual manera, para los profesionales que participen individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de Superintendente de Obra o Residente de Obra, y su valoración cuando gire en tomo a los montos contractuales, se considerará el 40% del valor económico de la obra (para definir el valor económico de la obra, se escogerá el monto económico ejecutado) en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. No se aceptarán certificaciones emitidas por el aliado estratégico de la obra o por cualquier otro profesional del equipo técnico. Para el caso de asociaciones o consorcios constituidos o por constituirse, se puede sumar la experiencia de sus integrantes. Si un oferente formó parte de una asociación o consorcio, se puede sumar la experiencia de sus integrantes.



para evaluar la parte económica, se tomará el valor económico total del proyecto en el cual participó como miembro del consorcio. En caso de haber participado en asociación o consorcio, para justificar dichas experiencias deberán adjuntar la conformación del consorcio.

Para acreditar experiencia de obras en ejecución, se contabilizarán los contratos con un avance de al menos el 90% de lo contratado, justificado a través de certificados otorgado por la Entidad Contratante (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato) y el Contrato suscrito entre las partes.

La Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP se reserva, durante cualquier etapa del proceso de contratación, el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y los documentos presentados.

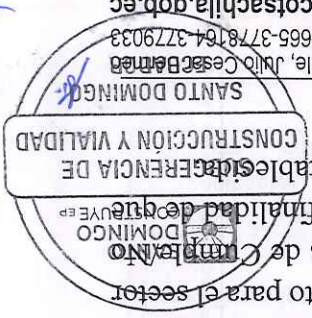
Para el caso en que el oferente sea una persona natural, la experiencia del mismo no se suplirá con experiencia del personal a emplearse en la obra.

4 1.6. Experiencia Específica Mínima del Oferente:

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista en obra será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando esta tenga directa relación al objeto contractual.

El oferente podrá acreditar experiencia dentro del periodo comprendido desde el año 2000 hasta la fecha de publicación del presente procedimiento. El oferente deberá demostrar la experiencia requerida en *construcción de obras civiles de subestaciones, centrales hidroeléctricas, plantas industriales o sistema estructuras mixtos donde exista un componente en hormigón armado para cimentaciones y conexión a estructuras metálicas o equipos, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, construcción y/o montaje electromecánico de subestaciones eléctricas a 69 kV o más y centros operativos para la industria o empresas*, cuyos montos económicos sumados iguales o superen el monto mínimo del 30% del presupuesto referencial, sin incluir IVA, equivaliendo este porcentaje al monto de USD. 366.152,00. El monto mínimo por cada contrato corresponderá al 15% del monto determinado en la experiencia específica mínima requerida, sin incluir IVA, equivaliendo este porcentaje al monto de USD. 54.922,00.

Se tomará en cuenta solamente las experiencias dentro del periodo comprendido desde el año 2000 hasta la fecha de publicación del presente procedimiento, aquellos proyectos o experiencias que superen este periodo de tiempo no serán considerados. Para determinar el tiempo efectivamente transcurrido se tomará desde la fecha de convocatoria de acuerdo al cronograma establecido en el presente proceso. Para la consideración de las experiencias será dentro del periodo comprendido desde el año 2000 hasta la fecha de publicación del presente procedimiento, se considerará solo a las experiencias con fechas de suscripción de contrato principal (entre contratista y entidad contratante o dueño del proyecto para el sector privado), dentro de este periodo (desde el año 2000). Aplica para las etapas de *Cumplimiento* y *Calificación*. Se toma la fecha de suscripción del contrato, con la finalidad de que todo el periodo de ejecución del proyecto, esté dentro de la temporalidad establecida en el presente procedimiento.



Para acreditar experiencia de obras en ejecución, se contabilizarán los contratos con un avance de al menos el 90% de lo contratado, justificado a través de certificados otorgado por la Entidad Contratante (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato) y Contrato suscrito entre las partes.

La experiencia del oferente tanto general como específica, así como la experiencia del personal técnico, será demostrada con copias de la documentación correspondiente a las obras. Si la experiencia es del sector público deberá presentar actas entrega recepción provisional o definitiva o la que corresponda, certificados otorgados por la Entidad Contratante (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato) y contratos debidamente legalizados. En el caso de obras realizadas con el sector privado deberá presentar, una certificación otorgada por la contratante, facturas, actas entrega recepción, y contratos debidamente legalizados.

De igual manera, para los profesionales que participen individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de Superintendente de Obra o Residente de Obra y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor económico de la obra (para definir el valor económico de la obra, se escogerá el monto económico ejecutado) en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. No se aceptarán certificaciones emitidas por el contratista de obra o por cualquier otro profesional del equipo técnico.

Para el caso de asociaciones o consorcios constituidos o por constituirse, se puede sumar la experiencia de sus integrantes. Si un oferente formó parte de una asociación o consorcio, para evaluar la parte económica, se tomará el valor económico total del proyecto en el cual participó como miembro del consorcio. En caso de haber participado en asociación o consorcio, para justificar dichas experiencias deberán adjuntar la conformación del consorcio.

La Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP se reserva, durante cualquier etapa del proceso de contratación, el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y los documentos presentados.

Para el caso en que el oferente sea una persona natural, la experiencia del mismo no se suplirá con la experiencia del personal a emplearse en la obra. La experiencia específica se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.

Experiencia General y Específica Mínima:

Item	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero proyectos	Monto mínimo	Contratos permitidos	Monto por contrato
1	La Experiencia General podrá ser acreditada	G	Desde el año 2000	1	\$ 610.254,00	4	\$ 180.630,00



dentro del periodo comprendido desde el año 2000 hasta la fecha de publicación del presente procedimiento. El oferente deberá demostrar la experiencia requerida en contratos de construcción de obras civiles en general, de subestaciones eléctricas y obras civiles de líneas de transmisión, cuyos valores económicos sumados o iguallen un monto mínimo del 30% del presupuesto referencial, sin incluir IVA, este porcentaje al monto de USD. 360.166,80. El monto mínimo por cada contrato correspondera al 15% del monto determinado en la experiencia general mínima requerida, sin incluir IVA, este porcentaje equivaliendo al monto de

--	--	--	--	--	--	--	--


SANTO DOMINGO
 CONSTRUYE EP
SUBSERENCIA DE
CONSTRUCCION Y VALIDAD
SANTO DOMINGO



<p>El oferente podrá acreditar experiencia dentro del periodo comprendido desde el año 2000 hasta la fecha de publicación del presente procedimiento. El oferente deberá demostrar la experiencia requerida en obras de construcción de obras civiles de subestaciones, centrales hidroeléctricas, plantas industriales o E</p>	<p>Desde el año 2000</p>	<p>1</p>	<p>\$ 366.152,00</p>	<p>7</p>	<p>\$ 54.992,00</p>
---	--------------------------	----------	----------------------	----------	---------------------

<p><i>operativos para la industria o empresas, cuyos montos económicos sumados o iguales el monto mínimo del 15% del presupuesto referencial, sin incluir IVA, equivaliendo este porcentaje al monto de USD. 180.083,40. El monto mínimo por cada contrato correspondrá al 15% del monto determinado en la experiencia específica mínima requerida, sin incluir IVA, equivaliendo este porcentaje al monto de USD. 27.012,51</i></p>					
--	--	--	--	--	--

El Oferente si es persona natural, o el Representante Legal si el Oferente es persona jurídica, o el Procurador Común si el Oferente es un Consorcio o Asociación, deberá contar con la Licencia o Certificación de Competencias Laborales en Prevención de Riesgos Laborales, o su equivalente, vigentes, conforme lo establece la respectiva normativa. Acorde al Art. 148 del Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas, la Certificación de Competencias Laborales en Prevención de Riesgos Laborales" debe ser otorgada por un Organismos Evaluador de la Conformidad (OEC), mismo que deberá estar acreditado ante la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

También se aceptará el impreso de la página virtual de la SETEC donde se visualice dicha certificación, aspectos que serán verificados. Solo para el caso de Licencias de Prevención de Riesgos Laborales no se realizará la verificación ante la SETEC, siempre que estas hayan sido expedidas con anterioridad a la vigencia de la norma pertinente y se encuentren vigentes

a la fecha de su presentación. En caso que la Licencia o Certificación de Competencias Laborales en Prevención de Riesgos Laborales, o su equivalente no estén vigentes.

Para definir el valor o monto económico de la obra, proyecto o experiencia (en las etapas de cumple/no cumple, y de puntaje), se escogerá el monto económico ejecutado. En el caso de obras o experiencias en ejecución, el monto ejecutado deberá ser igual o mayor al requisito solicitado.

Este análisis, definición y requisito se considerará y aplicará tanto al oferente como al personal técnico en la etapa de Cumple/No Cumple y Calificación.

4.1.7 Experiencia mínima del personal técnico:

La experiencia del personal técnico, será demostrada con copias de la documentación correspondiente a las obras. Si la experiencia es del sector público deberá presentar actas entrega recepción provisional o definitiva o la que corresponda, certificados otorgados por la Entidad Contratante (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato) y contratos debidamente legalizados (Entre la Entidad contratante y Contratista). En el caso de obras realizadas con el sector privado deberá presentar una certificación otorgada por el contratante, actas entrega recepción, contratos debidamente legalizados y facturas.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, con un certificado emitido por la Entidad Contratante (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato) que demuestre su participación efectiva, como empleado o empleado del sector público (en este último caso, también deberá adjuntar acción de personal o contrato), en la ejecución de la o las obras. A su vez debe anexar acta de recepción provisional o definitiva o la que corresponda y el contrato de obra suscrito entre las partes (contrato entre la entidad contratante y contratista).

Para las experiencias del oferente y/ o del personal técnico, la temporalidad cubrirá los periodos, desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de publicación del presente proceso. En caso que un proyecto o una experiencia no cumpla lo antes expresado, dicho proyecto o experiencia no será considerada. Aplica para las etapas de Cumple/No Cumple y Calificación.

A fin de validar la veracidad de la información constante en las ofertas presentadas, la comisión técnica efectuará verificaciones, a través de diversos medios de la información que conforma la Propuesta. A su vez se verificará que las certificaciones que validan la Experiencia del Oferente y Personal Técnico, contengan: Nombre del proyecto, Monto Económico, la actividad desempeñada, el plazo, números telefónicos y direcciones de la Entidad que emite dicha certificación.

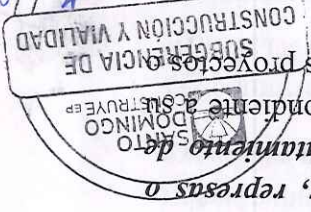
Supervisor de Obra: Su porcentaje de participación dentro del proyecto será del 100%, debe ser Profesional con título de tercer nivel como Ingeniero (a) Civil, con un mínimo de 3 años de ejercicio profesional, que acredite experiencia como Contratista de Obra, Superintendente de Obra, Fiscalizador de Obra o Residente de Obra, en obras similares al objeto de esta contratación, considerando como obras similares en los trabajos de

al objeto de esta contratación, considerando como obras similares en los trabajos de *construcción de obras civiles para subestaciones eléctricas; construcción y montaje electromecánico de líneas de alta tensión a 138 kV o más*, que se hayan realizado en los últimos 5 años, cuya sumatoria de los proyectos o experiencias presentadas sea igual o superior a **USD 720.305,00** equivalente al cien por ciento (60%) del presupuesto referencial estimado para la construcción de la obra que considera el presente proceso, sin incluir IVA, el monto mínimo por proyecto será de **USD. 185.000,00**. Para aceptar la experiencia del Superintendente de obra se adjuntarán los documentos de respaldo conforme lo solicitado en los párrafos del numeral 4.1.7.

Residente de Obra: Su porcentaje de participación dentro del proyecto será del 100%, debe ser Profesional con título de tercer nivel como Ingeniero (a), con un mínimo de 3 años de ejercicio profesional, que acredite experiencia como Contratista de Obra, Superintendente de Obra, Fiscalizador de Obra o Residente de Obra, en obras similares al objeto de esta contratación, considerando como obras similares en los trabajos de *construcción de obras civiles para subestaciones eléctricas; construcción y montaje electromecánico de líneas de alta tensión a 138 kV o más*, que se hayan realizado en los últimos 5 años, cuya sumatoria de los proyectos o experiencias presentadas sea igual o superior a **USD 500.000,00** equivalente al cien por ciento (45%) del presupuesto referencial estimado para la construcción de la obra que considera el presente proceso, sin incluir IVA, el monto mínimo por proyecto será de **USD. 125.000,00**. Para aceptar la experiencia del Residente de Obra se adjuntarán los documentos de respaldo conforme lo solicitado en los párrafos del numeral 4.1.7.

Residente de Ambiental: Su porcentaje de participación dentro del proyecto será del 80%, debe ser Profesional con título de tercer nivel como Ingeniero (a) Ambiental y/o Profesional afín en Medio Ambiente, con un mínimo de 3 años de ejercicio profesional, que acredite experiencia como Residente o Especialista Ambiental, en obras similares al objeto de esta contratación, considerando como obras similares en los trabajos de construcción de *subestaciones eléctricas, represas o centrales hidroeléctricas, plantas industriales, plataformas de tratamiento de aguas servidas*, que se hayan realizado en los últimos 5 años, cuya sumatoria de los proyectos o experiencias presentadas sea igual o superior a **USD 350.000,00** equivalente al cien por ciento (30%) del presupuesto referencial estimado para la construcción de la obra que considera el presente proceso, sin incluir IVA, el monto mínimo por proyecto será de **USD. 88.000,00**. Para aceptar la experiencia del Residente Ambiental se adjuntarán los documentos de respaldo conforme lo solicitado en los párrafos del numeral 4.1.7.

Residente de Seguridad Industrial: Su porcentaje de participación dentro del proyecto será del 100%, debe ser Profesional con título de tercer nivel como Ingeniero Seguridad Industrial / Seguridad y Salud Ocupacional con un mínimo de 3 años de ejercicio profesional, en la construcción de obras civiles similares como son: *subestaciones eléctricas, represas o centrales hidroeléctricas, plantas industriales, plataformas, plantas de tratamiento de aguas servidas*, en donde demuestre haber realizado la participación correspondiente a **SANTO DOMINGO EP CONSTRUVE** en los últimos 5 años, cuya sumatoria de los proyectos o experiencias presentadas sea igual o superior a **USD. 185.000,00**. Para aceptar la experiencia del Residente de Seguridad Industrial se adjuntarán los documentos de respaldo conforme lo solicitado en los párrafos del numeral 4.1.7.



experiencias presentadas sea igual o superior a USD 350,000,00 equivalente al cien por ciento (30%) del presupuesto referencial estimado para la construcción de la obra que considera el presente proceso, sin incluir IVA, el monto mínimo por proyecto será de USD. 88,000,00. Para aceptar la experiencia del Residente de Seguridad Industrial se adjuntarán los documentos de respaldo conforme lo solicitado en los párrafos del numeral 4.1.7.

Topógrafo: Su porcentaje de participación dentro del proyecto será del 30%, debe ser Profesional con título de tercer nivel como Ingeniero (a) Civil o Topógrafo o Perito Geomensor, con un mínimo de 3 años de ejercicio profesional, que acredite experiencia en *obras civiles en general*, que se hayan realizado en los últimos 5 años, cuya sumatoria de los proyectos o experiencias presentadas sea igual o superior a USD 150,000,00 equivalente al cien por ciento (15%) del presupuesto referencial estimado para la construcción de la obra que considera el presente proceso, sin incluir IVA, el monto mínimo por proyecto será de USD. 40,000,00. Para aceptar la experiencia del Topógrafo se adjuntarán los documentos de respaldo conforme lo solicitado en los párrafos del numeral 4.1.7.

NOTA (Aclaratoria, presentación de certificado):

Para justificar las experiencias (en las etapas de cumple/no cumple y de puntaje), ya sea en caso del oferente y/o del personal técnico ofertado, en donde cualquiera de estos se haya desempeñado como contratistas, las experiencias se justificarán presentando obligatoriamente el contrato celebrado entre la entidad contratante y contratista de obra, más el acta de recepción provisional o definitiva o la que corresponda, quedando opcional la presentación del certificado emitido por la entidad contratante. Si en caso las experiencias del oferente y/o del personal técnico ofertado, es en calidad de subcontratista o como parte del personal técnico de un determinado proyecto, o cualquier otro tipo de dependencia, deberá presentar obligatoriamente, el certificado emitido por la entidad contratante que abalice dicha experiencia (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato), más el contrato celebrado entre entidad contratante y contratista de obra, más el acta de recepción provisional o definitiva o la que corresponda. SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA. EL NO CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO, NO SERÁ CON VALIDABLE, Y SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA OFERTA Y/O DESCALIFICACIÓN.

La Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP se reserva, durante cualquier etapa del proceso de contratación, el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y los documentos presentados.

4.1.8 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

La Entidad Contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

De conformidad con lo expuesto en la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS

RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTROL

DE CALIDAD DE

CONSTRUCCIÓN Y VALIDAD

DE LAS

SANTO DOMINGO

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP

CONSTRUYE EP



PUBLICA, mediante RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072, numeral 3, del Art. 65; En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

Presupuesto Referencial		Presupuesto Referencial	
Fración Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
0	200.000 incluido	NO APLICA	
200.000,01	500.000 incluido	5% sobre el exceso de la fracción básica	
500.000,01	1.000.000 incluido	10% sobre el exceso de la fracción básica	
1.000.000,01	5'000.000 incluido	12,5% sobre el exceso de la fracción básica	
5.000.000,01	10'000.000 incluido	12,5% sobre el exceso de la fracción básica	
10'000.000,01	17.500.000 incluido	17,5% sobre el exceso de la fracción básica	
17.500.000,01	En adelante	17,5% sobre el exceso de la fracción básica	

Para consorcios, se acreditará la experiencia de las personas naturales o jurídicas que lo conformen.

Se aplicará la normativa vigente.

4.1.9 Metodología de ejecución del proyecto:

Los Oferentes deberán presentar en su oferta lo siguiente:

Debe detallar con la claridad necesaria un plan de trabajo que se ajuste a las necesidades del proyecto, que tenga relación a los plazos de ejecución de los componentes, detallando específicamente la utilización del personal y equipo propuesto en cada una de las fases de construcción; para lo cual, se considerará que la metodología esté directamente relacionada con los cronogramas de ejecución y en cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas ambientales.

Se evaluará de manera integral la consistencia de la Metodología de Trabajo propuesta según los parámetros siguientes:

- Planificación General de la obra.
- Estructura organizacional para el proceso constructivo.
- Métodos constructivos.

El plan de trabajo se ajustará a la necesidad del proyecto, respecto de los plazos de ejecución de los componentes, detallando específicamente la utilización del personal y equipo propuesto en cada una de las fases de construcción; para lo cual, se considerará que la metodología esté directamente relacionada con los cronogramas de ejecución y en cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas ambientales.

Av. De los Colonos y Calle, Julio Cesar Balmes
 Tel.: 593-3778665-3778164-3779038
 www.epcotasachilla.gob.ec

SANTO DOMINGO CONSTRUYE EP
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y VIALIDAD

metodología esté directamente relacionada con los cronogramas de ejecución y en cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas ambientales. Se evaluará de manera integral la consistencia de la Metodología de Trabajo propuesta según los parámetros siguientes:

Planificación General de la obra:

Se presentarán los planes de desarrollo de las obras, que incluyan elementos tales como estrategia para establecer la infraestructura de logística para ejecutar las obras, planes de cómo se adquirirá el equipo y maquinaria para la ejecución de las obras si es del caso, cómo se llevarán a cabo las subcontrataciones locales si es del caso, el esquema para la contratación del personal local para la ejecución de las obras, estrategia de relaciones con la comunidad, entre otros aspectos. Esta información se presentará en un máximo de tres páginas.

En caso de ser necesario para la ejecución de la obra, y con la disposición de la fiscalización o la supervisión o el Administrador del Contrato, el contratista de obra a costo propio, aumentará el equipo o maquinaria necesaria. Este aspecto debe considerarse y visualizarse en el desarrollo de la metodología.

Estructura organizacional para el proceso constructivo:

Presentar la organización general que piensa implementar para el desarrollo de las obras con una gráfica que muestre el organigrama a utilizarse, incluyendo los niveles gerenciales, técnico ejecutivo y operativo; así como también las principales responsabilidades y funciones asignadas al personal previsto.

Métodos constructivos:

Describir cómo se llevará a cabo el método constructivo determinado en los planos por la CONTRATANTE. La información se presentará en un máximo de cuatro páginas.

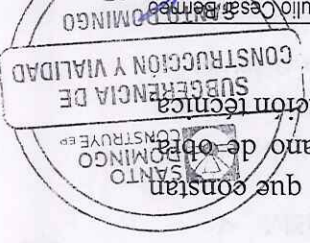
En caso de ser necesario para la ejecución de la obra, y con la disposición de la fiscalización o la supervisión o el administrador del contrato, el contratista de obra a costo propio, aumentará el equipo o maquinaria necesaria. Este aspecto debe considerarse y visualizarse en el desarrollo de la metodología.

4.1.10 Cronogramas y Programación

Debe presentar el Cronograma Valorado de Obra, utilización de equipo y personal, además de la programación con ruta crítica en físico y digital A3, donde para el cincuenta por ciento del plazo se alcance como mínimo el sesenta por ciento de avance de obra, de no cumplir con lo indicado la oferta no pasará a la siguiente etapa

4.1.11 Análisis de Precios Unitarios

El oferente deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los rubros que constan en la tabla de cantidades y precios, los mismos que deberán contener la mano de obra, materiales, maquinaria o equipo mínimo establecidos en la respectiva especificación técnica



además de los recursos adicionales que a su criterio considere necesarios para la completa ejecución del rubro.

El oferente es el único responsable de la elaboración de los análisis de precios unitarios, cualquier error de forma como: omisión que no afecte la ejecución del rubro, error aritmético; se considera que el oferente los realizó en pleno conocimiento de las condiciones del proyecto y especificaciones del mismo, por lo que, si resultare adjudicado, no podrá presentar reclamo posterior al precio ofertado. Al momento de la ejecución deberá cumplir con todo lo indicado en la especificación técnica.

Son causas de rechazo de la oferta a más de las ya indicadas, las siguientes:

- Lo omisión de uno de los análisis de precios unitarios
- Utilizar salarios inferiores a los de la ley en la mano de obra, establecidos por la Contraloría General del Estado.
- Si las características de los materiales son diferentes y/o inferiores a los indicados en las especificaciones técnicas, y estos afecten a la correcta ejecución del rubro.

4.1.12 Garantías

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueran aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 íbidem.

4.1.13 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia General mínima			
Experiencia Especifica mínima			
Experiencia Mínima personal Técnico.			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología y cronograma			
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante.			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.



Nota:

Se verificará el cumplimiento de todos los parámetros o requisitos mínimos exigidos en los pliegos y términos de referencia, el no cumplimiento de lo solicitado, no será convalidable, y será motivo de rechazo de la oferta y/o descalificación.

Toda copia de cédula de ciudadanía presentada debe estar vigente y obligatoriamente debe estar acompañada de la copia de la papelería de votación vigente.

Análisis Índices Financieros:

Los índices aceptados son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5); Índice Estructural (mayor o igual a 0,30), siendo estos índices y valores recomendados.

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/ o los balances presentados al órgano de control respectivo.

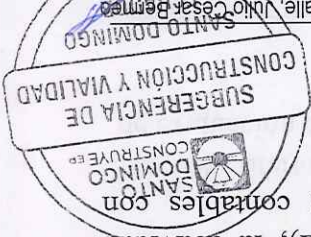
Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Solvencia	Activo corriente/pasivo corriente ≥ 1.0	
Endeudamiento	Pasivo total/patrimonio < 1.50	
Estructural	Patrimonio/ Activo total ≥ 0.30	

Adicionalmente los oferentes deben adjuntar:

Personas Jurídicas (Firmas): Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta Formulario Único Sociedades, (Formulario No. 101 del SRI) con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a La Convocatoria.

Personas naturales: Clasificadas en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad, en el primer caso copia de la Declaración del Impuesto a la Renta (Formulario No. 102 del SRI) con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a la Convocatoria, con toda la información relacionada a la "Actividad Empresarial de Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad" cuyos datos deben estar consignados en el correspondiente Formulario; en el segundo caso a más de la empresarial de la persona natural, debe estar respaldada las cuentas contables con documentos que formarán parte de la oferta.



Si entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado al Servicio de Rentas Internas y el penúltimo mes anterior a la Presentación de la oferta han ocurrido cambios significativos de tal situación, el oferente presentará un anexo estableciendo dicha variación, las cuentas contables deben estar respaldadas con documentos que formarán parte de la oferta.

4.2 Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parametro	Valoración (Puntos)
Experiencia general	10 Puntos
Experiencia específica	20 Puntos
Experiencia del personal técnico	10 Puntos
Metodología de trabajo	5 Puntos
Otro(s) parametro(s) resuelto por la entidad contratante.	5 Puntos
Oferta económica	50 Puntos
TOTAL	100 Puntos

4.2.1 OFERTA ECONOMICA (TOTAL 50 PUNTOS):

Se calificará sobre una base de cincuenta (50) puntos. La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa respectiva expedida por el SERCOP para el efecto.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

4.2.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (10 PUNTOS)

El puntaje se otorgará a partir del cumplimiento de los parámetros mínimos solicitados en el numeral 4.1.4 o 4.1.5 o 4.1.6 según corresponda.

Se calificará con diez (10) puntos, si el oferente acredita experiencia en *construcción de obras civiles en general, de subestaciones eléctricas y obras civiles de líneas de transmisión*, cuyas experiencias o contratos de obra se hayan ejecutado dentro del periodo comprendido desde el año 2000 hasta la fecha de publicación del presente procedimiento. Para otorgar el puntaje respectivo, se lo realizará de la siguiente manera:

- No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida (USD 1.220.509,64*50%=USD. 610.254,00), por ser de cumplimiento obligatorio.

Av. De los Colonos y Calle, Julio César Bermúdez
 Tel.: 593-3778665-3778164-3779033
 www.epcotasachila.gob.ec

SANTO DOMINGO CONSTRUYE EP
 SUBSENCIA DE CONSTRUCCION Y VALIDAD

- Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito **mínimo** (USD. 1.220.509,64*50%=USD. 610.254,00).

- El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. (USD. 1.220.509,64*1,25=USD. 1.525.637,00)

- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto (considerando como monto más alto tope de la experiencia general adicional el valor de USD. 1.525.637,00), y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

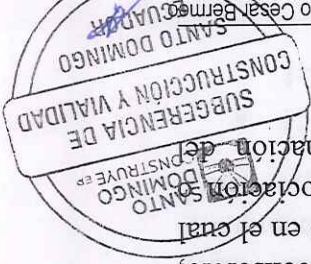
Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La experiencia del oferente tanto general como específica, será demostrada con copias de la documentación correspondiente a las obras. Si es del sector público deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o la que corresponda, certificados otorgados por la Entidad Contratante (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato) y contratos debidamente legalizados. En el caso de obras realizadas con el sector privado deberá presentar certificados otorgados por el contratante, actas entrega recepción, contratos debidamente legalizados y facturas.

De igual forma se aceptarán aquellas experiencias en calidad de Personal Técnico (superintendente o residente), obtenida bajo relación de dependencia, y el valor económico a considerar para la calificación será el 40% del valor económico de la obra (para definir el valor económico de la obra, se escogerá el monto económico ejecutado) en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. No se aceptarán certificaciones emitidas por el contratista de obra o por cualquier otro profesional del equipo técnico.

Para acreditar experiencia de obras en ejecución, se contabilizarán los contratos con un avance de al menos el 90% de lo contratado, justificado a través de certificados otorgado por la Entidad Contratante (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato) y Contrato suscrito entre las partes.

Para el caso de asociaciones o consorcios constituidos o por constituirse, se puede sumar la experiencia de sus integrantes. Si un oferente formó parte de una asociación o consorcio, para evaluar la parte económica, se tomará el valor económico total del proyecto en el cual participó como miembro del consorcio. En caso de haber participado en asociación del consorcio, para justificar dichas experiencias deberán adjuntar la conformación del consorcio, para justificar dichas experiencias deberán adjuntar la conformación del consorcio.



Para el caso en que el oferente sea una persona natural, la experiencia del mismo no se suplirá con la experiencia del personal a emplearse en la obra.

La Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP, se reserva, durante cualquier etapa del proceso de contratación, el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y los documentos presentados.

4.2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (20 PUNTOS)

El puntaje se otorgará a partir del cumplimiento de los parámetros mínimos solicitados en el numeral 4.1.4 o 4.1.5 o 4.1.6 según corresponda.

Se calificará con veinte (20) puntos, si el oferente acredita experiencia en obras de construcción de obras civiles de subestaciones, centrales hidroeléctricas, plantas industriales o sistema estructurales mixtos donde exista un componente en hormigón armado para cimentaciones y conexión a estructuras metálicas o equipos, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, construcción y/o montaje electromecánico de subestaciones eléctricas a 69 kV o más y centros operativos para la industria o empresas, cuyas experiencias o contratos de obra se hayan ejecutado dentro del periodo comprendido desde el año 2000 hasta la fecha de publicación del presente procedimiento. Para otorgar el puntaje respectivo, se lo realizará de la siguiente manera:

- No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida (USD. 1.220.509,64*30%=USD. 366.152,00), por ser de cumplimiento obligatorio.
- Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo (USD. 1.220.509,64*30%=USD. 366.152,00).
- El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. (USD. 1.220.509,64*1,25=USD. 1.525.637,00)
- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto (considerando como monto más alto al valor de USD. 1.525.637,00), y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La experiencia del oferente tanto general como específica, será demostrada con copias de la documentación correspondiente a las obras. Si es del sector público deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o la que corresponda, certificados otorgados por la Entidad Contratante (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato) privado de construcción y validez.

www.epcotaschilla.gob.do
Av. De los Colonos y Calle, Julio César Bernabé DOMINGO
Tel.: 593-3778665-3778164-3779033
SANTO DOMINGO
CONSTRUYE EP
SUBSECCIÓN DE VIALIDAD

deberá presentar certificados otorgados por el contratante, actas entrega recepción, contratos debidamente legalizados y facturas.

De igual manera, para los profesionales que participen individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de Superintendente de Obra o Residente de Obra y su valoración, cuando gire en tomo a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor económico de la obra (para definir el valor económico de la obra, se escogerá el monto económico ejecutado) en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. No se aceptarán certificaciones emitidas por el contratista de obra o por cualquier otro profesional del equipo técnico.

Para acreditar experiencia de obras en ejecución, se contabilizarán los contratos con un avance de al menos el 90% de lo contratado, justificado a través de certificados otorgado por la Entidad Contratante (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato) y Contrato suscrito entre las partes.

Para el caso de asociaciones o consorcios constituidos o por constituirse, se puede sumar la experiencia de sus integrantes. Si un oferente formó parte de una asociación o consorcio, para evaluar la parte económica, se tomará el valor económico total del proyecto en el cual participó como miembro del consorcio. En caso de haber participado en asociación o consorcio, para justificar dichas experiencias deberán adjuntar la conformación del consorcio.

Para el caso en que el oferente sea una persona natural, la experiencia del mismo no se suplirá con la experiencia del personal a emplearse en la obra.

La Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP, se reserva, durante cualquier etapa del proceso de contratación, el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y los documentos presentados.

NOTA (Aclaratoria, presentación de certificado):

Para justificar las experiencias (en las etapas de cumple/no cumple y de puntaje), ya sea en caso del oferente y/o del personal técnico ofertado, en donde cualquiera de estos se haya desempeñado como contratistas, las experiencias se justificarán presentando obligatoriamente el contrato celebrado entre la entidad contratante y contratista de obra, más el acta de recepción provisional o definitiva o la que corresponda, quedando opcional la presentación del certificado emitido por la entidad contratante. Si en caso las experiencias del oferente y/o del personal técnico ofertado, es en calidad de subcontratista o como parte del personal técnico de un determinado proyecto, o cualquier otro tipo de dependencia, deberá presentar obligatoriamente, el certificado emitido por la entidad contratante que abalice dicha experiencia (desde la máxima autoridad o por el administrador del contrato), más el contrato celebrado entre entidad contratante y contratista de obra, más la recepción provisional o definitiva o la que corresponda.

4.2.4 EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO (TOTAL 10 PUNTO)



El Socio Estratégico deberá cumplir con el 100% del personal técnico requerido para la ejecución de la obra, en cuanto a características, especificaciones, utilidad y funcionalidad, acorde al siguiente detalle:

SUPERINTENDENTE DE OBRA (Ingeniero civil).- Se asignará tres puntos (3) al profesional que demuestre experiencia en los últimos quince (15) años en máximo cuatro (4) proyectos de obras que sean en los trabajos de construcción de líneas de alta tensión *subestaciones eléctricas; construcción y montaje electrónico de líneas de alta tensión a 138 kV o más*, que sumados alcancen mínimo el 60% (USD 720.305,00) del presupuesto referencial institucional; en calidad de Contratista de Obra, Superintendente de Obra, Fiscalizador de Obra o Residente de Obra, justificará adjuntando copias legibles de actas de entrega recepción provisional o definitivas en caso de contratos con el sector público o privado si fuere el caso; en las cuales, se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta) de la obra, bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.

RESIDENTE DE OBRA (Ingeniero civil).- Se asignará dos puntos (2) al profesional que demuestre experiencia en los últimos cinco (5) años en máximo cuatro (4) proyectos de obras que sean en los trabajos de construcción de obras civiles para subestaciones eléctricas; *construcción y montaje electrónico de líneas de alta tensión a 138 kV o más*, que sumados alcancen mínimo el 45% (USD 500.000,00) del presupuesto referencial institucional; en calidad de Contratista de Obra, Superintendente de Obra, Fiscalizador de Obra o Residente de Obra, justificará adjuntando copias legibles de actas de entrega recepción provisional o definitivas en caso de contratos con el sector público o privado si fuere el caso; en las cuales, se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta) de la obra, bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.

RESIDENTE AMBIENTAL (Ingeniero Ambiental y/o Especialista Ambiental). - Se asignará dos puntos (2) al profesional que demuestre experiencia en los últimos cinco (5) años en máximo cuatro (4) proyectos relacionados en la construcción de subestaciones eléctricas, represas o centrales hidroeléctricas, plantas industriales, plataformas, plantas de tratamiento de aguas servidas, en donde demuestre haber realizado la participación correspondiente a su profesión; que sumados al presupuesto referencial institucional. Justificará adjuntando copias legibles de actas de entrega recepción provisional o definitivas en caso de contratos con el sector público o privado si fuere el caso; en las cuales, se deberá especificar claramente: la contratante, detalle de la obra, bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.

RESIDENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (Ingeniero Seguridad Industrial / Seguridad y Salud Ocupacional). - Se asignará dos puntos (2) al profesional que demuestre experiencia en los últimos cinco (5) años en máximo cuatro (4) proyectos relacionados en la construcción de subestaciones eléctricas, represas o centrales hidroeléctricas, plantas industriales, plataformas, plantas de tratamiento de aguas servidas, en donde demuestre haber realizado la participación correspondiente a su profesión; que sumados

Av. De los Colonos y Calle, Julio César Barmid
Tel.: 593-3778665-3778164-3779083
www.epcotsachilla.gob.ec

DOMINGO CONSTRUYE S.P.
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS
SUBDIRECCION DE REGISTRO Y VALIDAD

mínimo el 30% (USD 350.000,00), del presupuesto referencial institucional. Justificará adjuntando copias legibles de actas de entrega recepción provisional o definitivas en caso de contratos con el sector público o privado si fuere el caso; en las cuales, se deberá especificar claramente: la contratante, detalle de la obra, bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.

TOPOGRAFO (Ingeniero (a) Civil o Topógrafo o Perito Geomensor). - Se asignará un punto (1) al profesional que demuestre experiencia en los últimos cinco (5) años en máximo cuatro (4) proyectos relacionados en la *construcción de obras civiles en general*, en donde demuestre haber realizado la participación correspondiente a su profesión; que sumados alcancen mínimo el 15% (USD 150.000,00), del presupuesto referencial institucional. Justificará adjuntando copias legibles de actas de entrega recepción provisional o definitivas en caso de contratos con el sector público o privado si fuere el caso; en las cuales, se deberá especificar claramente: la contratante, detalle de la obra, bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.

METODOLOGIA DE CONSTRUCCION (5.0 PUNTOS).

Se calificará con 5.0 puntos a la oferta que indique con suficiente detalle la metodología y procedimiento a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades. Una metodología excelente será la que describa los planes y programas de operación, para que la ejecución de la obra funciones de manera óptima, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama, indicará además el sistema de coordinación y desarrollo de actividades con los beneficiarios, para que no exista retraso en la ejecución de las obras y la obtención de los beneficios esperados y demostrará la secuencia lógica de la construcción del proyecto y señalará las medidas preventivas de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos. La metodología presentará el plan de control de calidad de especificaciones técnicas, utilización de laboratorios, programa de trabajo y de avance físico.

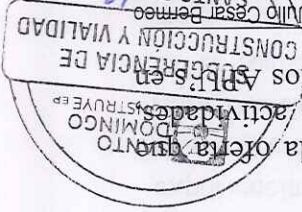
Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

4.2.5 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante (5 puntos)

- **Cronograma:** Se le asignará una calificación de tres (3) puntos a la oferta que presente el cronograma valorado de obra, utilización de equipo y personal en Excel que se ajuste a la realidad del proyecto, con una secuencia lógica de actividades, donde para el cincuenta por ciento del plazo se alcance como mínimo el sesenta por ciento de avance de obra, lo requerido se debe presentar en formato digital e impreso

A3

- **Ruta Crítica:** Se le asignará una calificación de dos (2) puntos a la oferta que presente una ruta crítica del proyecto, con una secuencia lógica de actividades, misma que deberá contener los recursos necesarios para cada uno de los

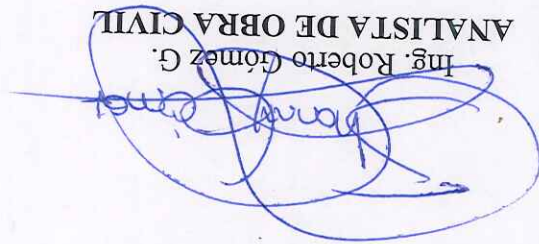


Función de lo ofertado para cada rubro, lo requerido se debe presentar en formato digital e impreso A3.

Para los fines pertinentes.

ELABORADO POR:

Ing. Roberto Gómez G.
ANALISTA DE OBRA CIVIL



REVISADO Y APROBADO POR:

Ing. Daniel Moreja
SUBGERENTE DE VALIDAD Y
CONSTRUCCIONES



UNIVERSITY OF TORONTO

Faculty of Education

[Handwritten signature]

UNIVERSITY OF TORONTO

Faculty of Education

[Handwritten signature]

UNIVERSITY OF TORONTO

UNIVERSITY OF TORONTO

UNIVERSITY OF TORONTO

UNIVERSITY OF TORONTO

UNIVERSITY OF TORONTO

